INFORME TÉCNICO RELATIVO A LAS OFERTAS LICITADORAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 30 de Enero de 2015, se emitió informe relativo a la incursión en presunta temeridad de cuatro de los licitadores que habían ofertado al expediente de contratación 7/14 referente a **LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.** Estos licitadores son los que a continuación se relación según el orden establecido en el Acta de las Mesas de Contratación:

2. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A **(43,03 %)**

4. UTE PRINUR, SAU-VIGUECONS ESTEVEZ,SL. **(47.44 %)**

5. SACYR CONSTRUCCIÓN, SAU. **(48,64 %)**

14.GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS,S.L. **(50,42%)**

Las ofertas de los cuatro licitadores, tras los cálculos realizados y recogidos en el informe mencionado anteriormente, se encuentran incursas en PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD, con valores anormales o desproporcionados. Según lo establecido en el punto tercero del *Artículo 152. Ofertas con valores anormales o desproporcionado,* del TRLCSP, se le ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en los términos recogidos en el mencionado artículo.

El presente informe tiene por objeto señalar y poner de manifiesto si las condiciones establecidas en las justificaciones de las ofertas económicas presentadas por los licitadores cumplen con lo establecido en dicho artículo, y si a criterio técnico quedan suficientemente justificadas la ofertas y asegurada la ejecución del contrato, en este caso la obra.

Será el órgano de contratación, quien considerando la justificación efectuada por el licitador y el presente informe, quien estime si las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y las excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo151 del TRLCSP, artículo 84 del RGLCAP y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento.

2. ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A continuación paso a analizar en base a los criterios establecidos en el art.152.3 las justificaciones de las ofertas económicas incursas en PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

2.1.ANÁLISIS

JOCA

La licitadora JOCA presenta un documento de JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA que está incursa en Presunción de temeridad por contar con valores o importes desproporcionados o anormales, que a continuación paso a analizar, punto por punto.

En este documento, en su punto primero, tal como se indica en el índice extraído del documento original:

OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA

c=1,306562964 **JOCA**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN 4
   - 1.1. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4
   - 1.2. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS 6
   - 1.3. CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA 23
   - 1.4. PRESTACIONES PROPUESTAS. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. 25
   - 1.5. RESPETO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES EN CÓRDOBA 26

se plantea la justificación de la oferta estructurándola recogiendo los términos establecidos en punto 3 del *Artículo 152. Ofertas con valores anormales o desproporcionado,* del TRLCSP, en el que se establece literalmente:

> **3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.**

En el punto 1.1. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del documento de justificación, el licitador presenta como justificación del ahorro los siguientes argumentos extraídos del documento original:

- Haber ejecutado hasta la fecha tres Palacios de Congresos

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, ha ejecutado hasta la fecha, tres Palacios de Congresos.

- **Palacio de Congresos de Badajoz**
- **Palacio de Congresos de Mérida**
- **Palacio de Congresos de Plasencia**

- Haber creado un equipo humano especializado en Palacios de Congresos.

  JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, ha creado un equipo humano, dotado de técnicos especializados en esta línea de negocio, en la EDIFICACIÓN SINGULAR y concretamente en los Palacios de Congresos.

- Estar finalizando uno de ellos, y dedicar el equipo personal formado, a la ejecución del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba, en caso de resultar adjudicatarios.

  El planteamiento a la hora de realizar la oferta técnica por parte de JOCA, ha sido que el equipo de ejecución de esta obra, sea el responsable de la ejecución del la obra de CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA en caso de resultar JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, adjudicatario del mismo.

  Más adelante incorporamos el ORGANIGRAMA, tabla de personal y CV del personal propuesto para la ejecución.

- Aportan certificados de buena ejecución de los Palacios de Congresos indicados anteriormente. Como muestra, se aporta uno de los certificados como ANEXO 0 del presente informe, extrayéndolo del documento original.
- En ninguno de los argumentos expuestos y extraídos del documento original se aporta cuantificación alguna de ahorros obtenidos,con lo argumentado, de forma que se pueda considerar justificada válidamente la oferta, y que se avale realmente que dichos argumentos producen un ahorro que no interfiere en la ejecución del contrato, permitiendo conseguir el objeto del contrato.

En cuanto al punto **1.2. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS** del documento de justificación, el licitador presenta como justificación del ahorro los siguientes argumentos extraídos del documento original:

- Narra escuetamente la ejecución de los diferentes capítulos del documento de Mediciones y Presupuesto del Proyecto. Continua haciendo hincapié en la experiencia del personal, como se aprecia en el texto extraído del documento original:

Queremos expresar, que JOCA cuenta con la maquinaria y el personal propio para la realización de estos trabajos.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Un punto singular, en el que es PRECISO TENER EXPERIENCIA, es el desmontado de MURO CORTINA y de su estructura portante auxiliar.

La argumentación de la experiencia del personal y del equipo se extiende a la exposición que en el documento se realiza de todas las partidas de ejecución de la obra, en este apartado. Incluso con la aportación de CV de alguno de lo técnicos que participarían en el procedimiento, sin aportar cuantificación de los costes que supone esta particularidad, y aportando dossier de obras ejecutadas, con las que tampoco cuantifican ahorro.

Ante esta cuestión considero que la experiencia influye en el resultado cualitativo de lo ejecutado, si bien la experiencia del personal, en sí misma no es garantía ni acredita ahorro que justifique los valores desproporcionados ofertados.

- Argumentan a lo largo de la explicación de la ejecución de diversos capítulos de obra, que JOCA realizará los trabajos con medios propios, maquinaria y personal, como se desprende del siguiente texto extraído del documento original:

  Queremos expresar, que JOCA cuenta con la maquinaria y el personal propio para la realización de estos trabajos.

- Entre estos capítulos a desarrollar con medios propios se encuentran:
  - Demoliciones
  - Saneamiento
  - Estructuras
  - Albañilería
  - Aislamientos
  - Revestimientos
- Existen otros capítulos de obra en los que se afirma que se realizarán subcontrataciones. Entre estos capítulos se encuentran:
  - Cimentaciones
  - Instalaciones
- Este es el caso por ejemplo de las <u>CIMENTACIONES</u>. En este punto, plantean la subcontratación de los trabajos en los siguientes términos:

  La ejecución de esta partida, aun contando JOCA con la clasificación y maquinaria de cimentaciones especiales, se ha previsto subcontratada con una empresa especialista en este tipo de trabajos, se ha previsto la subcontratación (siempre con la aprobación de la Dirección de Obra) de la empresa INGESA, dado que es un subcontratista habitual de JOCA, y se tiene una relación de colaboración excepcional, y además cuenta con sobrada experiencia en obras de esta tipología.

Se manifiesta la provisión realizada pero no se aporta documento alguno en el que se justifique el compromiso ni los precios que se obtendrían con dicha subcontratación

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

que permita cuantificar y considerar válido la justificación del ahorro conseguido y que garantice la ejecución del contrato con la oferta presentada.

- En cuanto a las INSTALACIONES, se plantea la ejecución de las mismas en los siguientes términos:

En lo referente a las INSTALACIONES, es fundamental destacar aquí que la empresa SERVICIOS DE AUTOMATISMO Y CONTROL , perteneciente al grupo JOCA 100 % sería la responsable de la ejecución de dicho capítulo completo. Esta empresa (de la cual se adjunta carta de compromiso y coste ofertado) es especialista en la ejecución de este tipo de instalaciones, y de hecho es la empresa que ha realizado para JOCA todas las instalaciones de las obras singulares de edificación en los últimos años.

Por parte del equipo de obra, JOCA contará con la presencia dentro del equipo del INGENIERO INDUSTRIAL, Pedro Daniel Benitez, que cuenta con dilatada experiencia en este tipo de instalaciones.

Se aporta como ANEXO 1 del presente informe, la carta de compromiso y coste ofertado mencionado en el cuadro anterior. Hay que indicar que SACONSA es la abreviación de Sistemas de Automatismo y Control.

En cuanto a este capítulo, hay que indicar la relevancia e incidencia que supone en el Presupuesto de Ejecución Material (a partir de este momento PEM). El importe del capítulo 8 de instalaciones dentro del Proyecto es de 2.653.800,04€ suponiendo un 21,87% del PEM del documento proyectual. Este hecho incidió en el punto 3.CLASIFICACIÓN del Pliego de Condiciones Técnicas del procedimiento reflejándose de forma especial como a continuación se puede observar en el extracto del Pliego que se incorpora:

Además, al amparo de lo establecido en el artículo 36.3 del RGLCAP, es necesario hacer una serie de consideraciones en cuanto a las instalaciones que se van a ejecutar en el edificio, su relevancia e importancia en el funcionamiento del nuevo Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones, y dado el coste de las mismas y el porcentaje que suponen dentro del importe total del PEM hay que distinguirlos del resto de capítulos que no influyen en la definición de la Clasificación exigible a los licitadores.

Estos elementos son de tal envergadura que ha generado su propia Memoria de Instalaciones, se encuentran recogidas en el capítulo 8 del Documento de Presupuesto y Mediciones, contando con un importe de ejecución material total de 2.653.800,04 € suponiendo un **21,87%** del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

El citado capítulo se encuentra desglosado en 11 subcapítulos, de los cuales los más relevantes por su importe son los subcapítulos *8.01. ELECTRICIDAD* que cuenta con un importe de *836.367,31€* de ejecución material y el *8.02. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN* que cuenta con un importe de *1.106.603,70€* de ejecución material, importes que según el Programa de Tiempos y Costes, se prevé que se ejecute en TRES MESES el 8.01 y en CUATRO MESES el 8.02.

Por todo esto se considera necesario requerir al contratista además de la clasificación anteriormente indicada, o en su caso, al subcontratista que vaya a ejecutar **la instalación de electricidad** según el desglose recogido en el art.26 de Reglamento de la Ley de Contratos la siguiente clasificación :

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	1	d

Por todo esto se considera necesario requerir al contratista además de la clasificación anteriormente indicada, o en su caso, al subcontratista que vaya a ejecutar **la instalación de climatización/ventilación** según el desglose recogido en el art.26 de Reglamento de la Ley de Contratos la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
J	2	e

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

La carta de compromiso de SACONSA, indica que dicho capítulo se oferta por un importe de 1.540.124,94€ y traslada la incertidumbre y la presunción de temeridad de JOCA a SACONSA, ya que dicho compromiso no incluye precios ofertados por SACONSA para poder llevar a cabo la instalación por el importe indicado. Esta situación no permite considerarjustificadas que circunstancias especiales se dan para conseguir la disminución del importe total del capítulo. No se realiza de forma complementaria a la carta de compromiso un desglose acreditado y valorado por unidades que justifique la reducción de precios propuesta respecto al proyecto.

En otro orden de cosas, no se aporta ningún documento que acredite que la persona que firma dicho compromiso es la persona autorizada a tal efecto

- Dentro del capítulo de instalaciones, en el documento justificativo, se hace especial mención a la instalación de los ASCENSORES en los siguientes términos:

Queremos destacar, en el capítulo de Ascensores, que JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES tiene firmado con ORONA un acuerdo marco especial para el suministro de los equipos.

Dicho acuerdo se motivó en la construcción del COMPLEJO CERRO GORDO, donde hubo que instalar 120 ascensores. Para la adquisición de aquellos equipos, se establecieron con ORONA unas condiciones especiales de PRECIO Y PLAZO muy competitivas, que ORONA extrapoló a todas las compras de ascensores realizados por JOCA y las empresas de su grupo. Adjuntamos dicho acuerdo en Anexo 6. De la presente documentación.

En el documento de justificación presentado, se aporta el Convenio-Acuerdo Marco entre JOCA y ORONA, fechado en el año 2008, cuya copia extraída del documento original se incorpora como ANEXO 2 de este informe.

Este Convenio en su cláusula CUARTA establece, según lo extraído del documento original:

CUARTA.- El presente documento tiene el carácter de Convenio-Marco, por lo que ambas partes se comprometen a suscribir para cada una de las obras un documento específico, en el que se describa la obra, ubicación, fechas de inicio y finalización de los trabajos, los precios que se reflejan en este documento, cantidad de Producto a instalar y demás condiciones relevantes.

En este sentido, no se aporta en la justificación el documento requerido en esta clausula, específico para la obra que nos ocupa.

Esta clausula es imprescindible en cualquier caso según lo establecido en el Acuerdo Marco/Convenio. Pero mayor relevancia alcanza en el caso de esta oferta para realizar el Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, dada la lejanía en el tiempo entre la firma del Convenio aportado y la ejecución de esta obra. No se aportan tampoco los costes o precios de dichos elementos a instalar que justifiquen los ahorros proporcionados frente al importe proyectado, y que acrediten los valores desproporcionados ofertados.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

- Existen otros capítulos de obra en los que no se especifica si se realizan con medios propios o son subcontratados entre los que se encuentran:
  - Cubiertas
  - Carpintería y elementos de seguridad
  - Vidriería
  - Pinturas
  - Varios
- Con respecto al capítulo de GESTIÓN DE RESIDUOS se argumenta los siguientes términos:

A lo largo de toda la ejecución de la obra se llevará la correcta gestión de los residuos. En este sentido hay que destacar que JOCA es fiel cumplidora de todos los requisitos que exige la legislación y nuestras propias normas para el control interno y de Auditoría que en todo lo referente a gestión de residuos en nuestras obras tenemos en aplicación.

Queremos hacer aquí una mención a la Nueva Directiva Europea, en lo que concierne a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas en la Contratación Pública Española (*fuente: Maria Antonia Narvaez Jusdado ISSN 2172 – 6531)*
Donde expresa que las explicaciones que deben dar los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como anormalmente baja, a la necesidad de que deben dar cumplimiento a la Legislación de la Unión en materia social, laboral *(sobre esto, aportaremos datos posteriormente para garantizar que JOCA cumple con el convenio de la construcción, esto se tratará en apartados posteriores)* **y medioambiental. Es por ello que queremos expresar aquí, el absoluto cumplimiento con toda la legislación ambiental, como no puede ser de otra manera y aportamos nuestro certificado AENOR en la norma 14.001 donde acreditamos que todas nuestras obras cumplen con todos los requisitos establecidos en dicha Norma, por que se garantiza el cumplimiento, en todas nuestras obras, de este requisito de CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL Se adjunta en APARTADO POSTERIOR nuestra certificación AENOR 14.001**

El cumplimiento de la Normativa de de Aplicación, no puede considerarse como una solución técnica adoptada que justifique ahorro alguno y que acredite la oferta presentada, ya que no es algo optativo, tal como el propio licitador expone.

- Con respecto al capítulo de SEGURIDAD Y SALUD, se exponen los siguientes términos:

Tan importante como el punto anterior , o puede que más, es atender al cuidado del equipo humano y por lo tanto del servicio de prevención, que en el caso de la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. se realiza una parte mediante con servicio propio y otra parte con servicio ajeno. Se presenta el certificado OHSAS 18001:2007.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

- Como se observa esta solución de compartir la prevención de riesgos, no se cuantifica y no se aporta justificación de los costes pormenorizados, que pueda acreditar la oferta.

En cuanto al punto 1.3. CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES y al punto 1.4. PRESTACIONES PROPUESTAS. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES se argumenta y se propone justificación en los siguientes términos:

- Por un lado, se destaca el bajo porcentaje que les hace estar incursos en presunción de temeridad, tal como se observa en el texto adjunto extraído del documento original

  Hay que destacar un hecho importante, la oferta de JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES está incursa en presunción de temeridad por 0.09 %, por lo que el rebasar dicho umbral ha sido por una cantidad muy pequeña, es por ello que queremos insistir en la viabilidad de nuestra oferta. Dado que no es la misma situación la que se produce en el hecho de empresas que hubieran podido quedar temerarias en porcentajes de 5 – 10 % a la situación de JOCA; donde se produce tan solo por 0.09 %.

  En este sentido hay que indicar que la situación de las empresas incursas en presunción de temeridad viene ocasionada por el conjunto de las ofertas de todos los licitadores participantes en el procedimiento. El escaso margen que les hace estar en esta situación no se puede considerar como una condición excepcionalmente favorable para la ejecución de la obra.

- La experiencia ya argumentada en puntos anteriores, vuelve a ser argumentada como condición excepcional, como se observa en los siguientes textos, extraídos del documento original:

  Las condiciones excepcionalmente favorables que aportamos es nuestra sobrada experiencia en la ejecución de palacios de congresos, por lo que tenemos muy planificadas, controladas y organizadas la ejecución de este tipo de obras.

  Creemos que esta situación supone una condición a favor de JOCA INGENIERÍA Y COSNTRUCCIONES que no pueden aportar otras empresas de construcción que no han construido este tipo de obras y cuya especialidad pudiera ser la ejecución de obras lineales, obras hidráulicas o incluso viviendas.

  Nuestra experiencia en obras está respaldada por un equipo, que es el que actualmente está terminando las obras del Palacio de Congresos de Plasencia y que se refleja en el organigrama que aportamos seguidamente.

  Incluyen incluso organigrama del personal destinado a la obra. Parte de él con dedicación total, y otra parte con dedicación parcial, tal como se observa en el Organigrama extraído del documento de la justificación y aportado como ANEXO 5, al presente informe.

  La experiencia está unida a la solvencia técnica, pero no está directamente relacionada con ahorro en los costes, ya que el personal con experiencia puede incluso

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

suponer un incremento de los mismos. En este sentido la experiencia no se puede considerar como una condición excepcional de ahorro, es decir, no es algo que se aparte de lo común en empresas del orden de las que se están analizando, ni constituye una excepción a la regla común.

- En el documento de justificación se plantea la utilización de equipos usados en el desarrollo de otras obras de índole similar a la que es objeto de este contrato, pero sin justificar y especificar el ahorro económico que esta situación, en caso de ser así, supondría sobre los valores de proyecto.
- Así mismo se insiste en la calidad de la futura ejecución, sin especificar el ahorro concreto que supone en la oferta esta cuestión, y considerando esta técnico, que dicha calidad es exigible al producto final.
- Ni el listado de obras ejecutadas, ni la implantación en la zona de Córdoba, ni la plantilla de JOCA y su solvencia técnica garantizan o presuponen un ahorro económico, que permita admitir una oferta incursa en presunción de temeridad, si no se aporta cuantificación justificada del mismo.
- En el documento de justificación no se incluye los costes laborales individualizados de todos y cada uno de los que componen el personal incluido en el organigrama incluido en la justificación, en base a su dedicación. Este aspecto se pasará a analizar, en puntos sucesivos, cuando se analicen las tablas cuantitativas aportadas.
- Se argumenta como condición excepcional la firma de acuerdos, convenios, acuerdos marcos, y condiciones de pronto pago, como se recoge en el siguiente texto extraído del documento original:

También podemos aportar como condición favorable la firma de convenios, contratos marco y precontratos con suministradores. Esto nos ofrece una ventaja en los precios ofertados, muchos de ellos en condiciones económicas muy favorables.

Estos acuerdos no se pueden considerar como algo que se aparte de lo común en empresas de las características de las que se están analizando. Por otro lado, dichos acuerdos y documentos aportados como tales presentan carencias que me impiden considerarlos como justificaciones válidas, como ya he expuesto en puntos anteriores y que se pueden completar con lo que se expondrá al abordar más adelante el punto **4.OFERTAS DE SUMINISTRADORES Y SUBCONTRATISTAS**

En cuanto al punto **1.5.RESPETO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES VIGENTES EN CÓRDOBA**, se argumenta y se propone justificación en los siguientes términos:

- Se afirma un compromiso de cumplir el Convenio de la Construcción en Córdoba, y que la mayoría de los trabajos se realizarán con medios propios, como se desprende el siguiente texto extraído del documento:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES para la ejecución de las obras objeto de este documento, realizará con medios propios la mayoría de los trabajos. Por lo que una parte importante de las mismas serán desarrolladas por mano de obra que estará en la plantilla de nuestra empresa.

Es claro que nos comprometemos a cumplir el convenio de la construcción en la Provincia de Córdoba para todo lo referente a salarios y condiciones que en él se establecen. En apartado posterior se introduce una declaración jurada así como copia del propio convenio.

Esta norma es de absoluto cumplimiento en todas las obras y servicios que JOCA está ejecutando, por lo que queremos trasmitir al Órgano Contratante el absoluto respeto y cumplimiento de las condiciones laborales.

- Se incluye en la justificación una declaración jurada al respecto, la cual se extrae del documento original y se aporta como ANEXO 6, del presente informe. Esta declaración no se avala con una cálculo del coste de hora de las distintas categorías profesionales incluidas en el proyecto y ofertadas por el licitador, en la que se indique como se ha obtenido el valor del coste por hora, ni los conceptos tenidos en cuenta a tal efecto. En este sentido no se conoce si en dicho cálculo se han considerado para cada categoría profesional todos los gastos a considerar.

  Los valores incluidos en proyecto, se encuentran por encima dichos valores. No así los incluidos en la oferta a justificar.

  Los valores de los precios por hora para cada una de las categorías y niveles incluidos en los descompuestos de la oferta presentada, son inferiores a los *mínimos necesarios*, establecidos para cumplir con dicho convenio. Hay que tener en cuenta los gastos que dicho personal genera a la empresa y las tablas salariales actualizadas en el ANEXO VII del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA y publicado en el BOP 47 de 10 de Marzo de 2014.

  En la justificación de la oferta ,no se aporta ningún documento en el que se justifique cuantitativamente el cumplimiento que se expresa literalmente, del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Córdoba. No se incluye en el documento de justificación de la oferta ningún documento que justifique la disminución de dichos costos con respecto a los legalmente establecidos, habiéndose utilizado dichos valores incorrectos en la oferta presentada . Por lo tanto la incorporación del documento publicado en el BOP y la declaración incluida por el licitador en el punto **5. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN,** del documento no se puede considerar justificación suficiente, a este respecto.

  En este sentido hay que exponer que tiene especial relevancia que en las obras de construcción existe mano de obra o personal vinculado a las mismas tanto directamente, a través de los Costes Directos en el que se incluye todo aquel que ejecuta las diferentes partidas o unidades de obra; como con vinculación indirecta incluida en los Costes Indirectos, según lo establecido en el art.130 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La mano de obra supone un alto porcentaje en relación al PEM de la obra.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

En el proyecto que nos ocupa contamos con los siguientes importes y porcentajes relativos a mano de obra que se encuentran recogidos en los correspondientes apartados del Documento de Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Ejecución:

- Costes directos: **(22,93% del PEM)**
  - Mano de obra grupo TAo: 482.092,12€
  - Mano de obra grupo TOo:1.742.205,59 €
  - Mano de obra grupo TPo: 558.530,04 €
- Costes indirectos: **(2,02% del PEM)**
  - Mano de obra indirecta: 88.886,32 €
  - Personal auxiliar: 27.859,74 €
  - Personal adscrito: 128.574,60 €

Estos valores son relevantes en el análisis de la justificación de la oferta en relación a los costes indirectos y generales, que se realizará más adelante. Pero sin duda, también lo son a la hora de considerar la influencia que tienen en la determinación del importe final de una oferta y la necesidad de que las reducciones o valores ofertados en una situación como la que nos ocupa quede perfectamente cuantificado y documentado.

Los puntos analizados, no se pueden considerar válidos y suficientes como justificación de la oferta incursa en presunción de temeridad o con valores desproporcionados o anormales.

En el punto **2.TABLA GENERAL DE LA OFERTA**, existente en el documento de la justificación de la oferta económica, se aporta una comparativa entre tres tablas:

- La primera reúne los importes totales de los capítulos integrantes del Documento de Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Ejecución.
- La segunda, reúne los importes totales de los capítulos incluidos en la oferta presentada al procedimiento, por el licitador.
- La tercera, los importes totales de los capítulos en relación con los costes reales que los mismos suponen para la empresa,

como se puede observar en la imagen extraída del documento original presentado por el licitador, que en la página siguiente se incorpora.

Los valores del proyecto son conocidos e iguales para todos los licitadores; los valores de cada oferta son particulares y propios de cada licitador y son los que se deben justificar cuantitativamente una vez que dicha oferta se encuentra incursa en Presunción de Temeridad; y los costes reales incluidos en este documento, cuyos valores son inferiores a los recogidos en la oferta presentada, tal como se observa en el extracto del documento original.

Las tres tablas referidas, recogen los importes de los Costes Directos, identificados por capítulos de medición y presupuesto. La suma del importe de todos ellos dentro de cada tabla, da como resultado el TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL del Proyecto, de la Oferta o de los Costes Reales. A dicho importe, en las tres tablas se le aplica un porcentaje determinado de Gastos Generales y Beneficio Industrial, obteniendo tras dicha aplicación el valor del PRESUPUESTO de proyecto, oferta y coste real.

Estas tres tablas de Costes Directos, se ven complementadas, por una tabla de DESGLOSE GASTOS GENERALES, en la que se incluyen importes de costes indirectos fijos y proporcionales, costes de la estructura y resumen del conjunto de los gastos generales.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVEN

JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

JOCA

PROYECTO

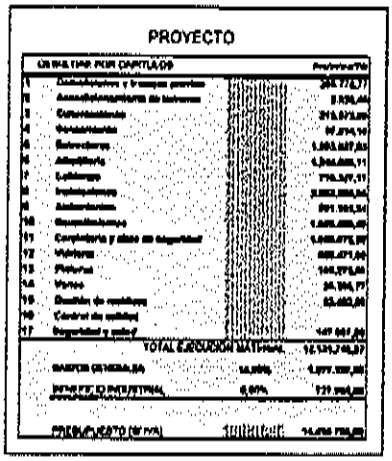

OFERTA PRESENTADA

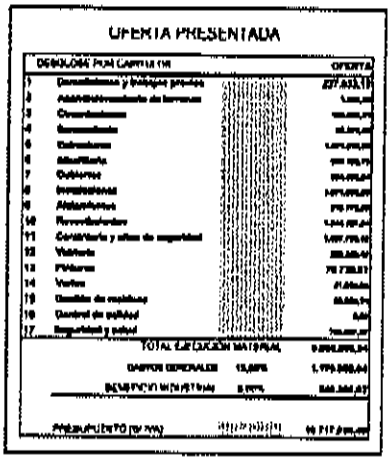

COSTE REAL DE JOCA INGENIERÍA

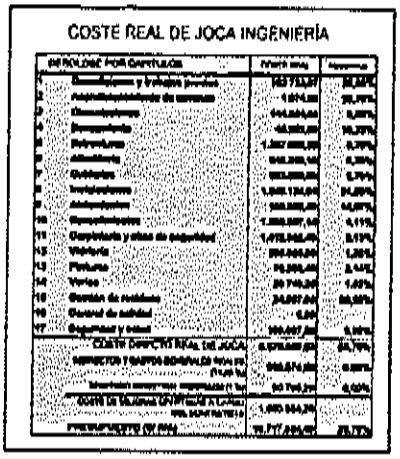

DESGLOSE GASTOS GENERALES

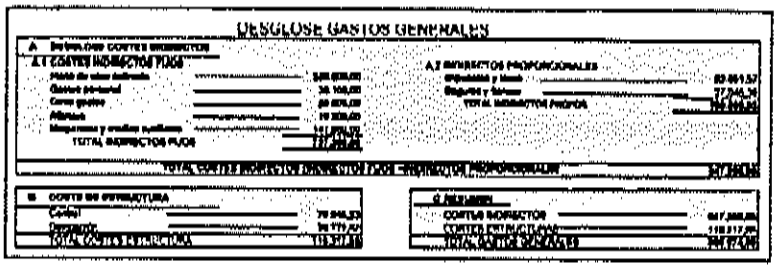

En cuanto a los **COSTES DIRECTOS** a continuación se valora la justificación:

Las tres tablas relacionadas con valores de Costes Directos, sólo se pueden considerar como resumen, y no como justificación de los mismos, ya que no se aportan documentos acreditativos de los valores obtenidos.

Como justificación de los importes totales de estos valores por capítulos de los Costes Directos, recogidos en las tres primeras tablas mencionadas, el licitador aporta en el punto **3. PRESUPUESTO COMPARADO** de la justificación, otras nuevas tablas en las que se realiza la misma comparativa anterior, pero en este caso aportando el valor económico de cada partida. Este dato es el mismo aportado en la oferta presentada por el licitador, con la salvedad de la introducción de los valores de los costes reales que supuestamente se le ocasiona al licitador. Estos valores se encuentran sin justificar ya que no se aportan documentos acreditativos de los precios de los componentes que integrarían cada partida incluidos en los descompuestos. Se adjunta a continuación una parte de dichas tablas, extraída del documento original.

Para cada partida, se incorpora en esta tabla finalmente, la diferencia de los importes ofertados y proyectados, y la diferencia de los importes ofertados y de coste real, que sólo sirve en este caso como dato y no como justificación de la oferta.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

JOCA

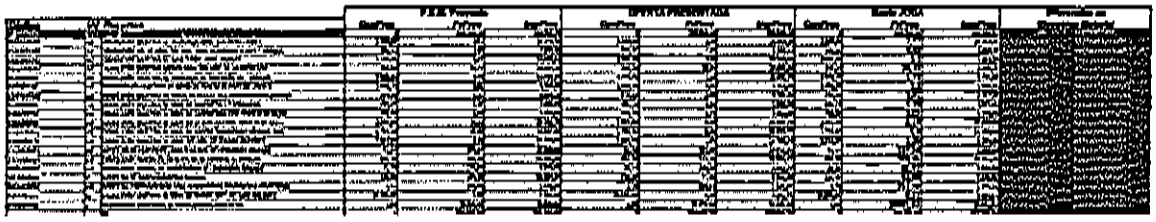

En el proyecto, cada partida tiene establecido un precio descompuesto con los componentes de Costes Directos que las integran, con su rendimiento, identificación y precio establecido por componente, siguiendo lo establecido en al art.130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, obteniendo así el valor de cada partida en cuanto a Costes Directos, como el que se aporta como ejemplo extraído del Proyecto de Ejecución:

1.02		m2	DEMOLICIÓN SEL. M. MAN. Y/O MEC. CERR. SANDWICH CHAPA Y FABRICA			
01ALM01VB0			DEMOLICION SELECTIVA CON MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS DE CERRAMIENTO VERTICAL U HORIZONTAL EXISTENTE DE PANELES SANDWICH DE CHAPA METALICA, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO O TERMOARCILLA DE 29 CM. ENFOSCADO A DOS CARAS, TRASDOSADO INTERIOR DE TABIQUERIA SECA DE PANELES, UNA O VARIAS ESTRUCTURAS, O FABRICA DE LADRILLO, INCLUSO CORTES, DESMONTAJE DE AISLAMIENTOS, DE RIVESTIMIENTOS Y ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES PORTANTES DE PERFILES LAMINADOS Y AUXILIARES, EJECUTADO CON AYUDA DE PLATAFORMA MÓVIL TELESCÓPICA MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL EN PROYECCION VERTICAL U HORIZONTAL DEDUCIENDO HUECOS.			
TP00100	0,350	h	PEON ESPECIAL	16,50	5,78	
ME00300	0,061	h	PALA CARGADORA	17,00	1,09	
MQ002VB	0,050	h	PLATAFORMA MÓVIL TELESCOPICA	11,60	0,58	
				Suma la partida		7,46
				Costes indirectos... 6,000%		0,45
				TOTAL PARTIDA		7,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS.

Al valor del descompuesto de cada partida se le aplica un porcentaje relativo a los Costes Indirectos y que se procederá a analizar más adelante, según lo establecido en el mismo art. 130, indicado.

El licitador en esta oferta incursa en presunción de temeridad, tal como se exigía en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento, ha presentado su oferta de descompuestos, los cuales aplicados a la medición del proyecto arroja el Presupuesto de Ejecución Material de la oferta, y el importe final de la misma, tras la aplicación de los porcentajes relativos a Gastos Generales y Beneficio Industrial. Por tanto, de una manera objetiva y desde un punto de vista técnico, los costes directos de la oferta se considera injustificada ya que no se aporta documento alguno que acredite de manera cuantitativa cada uno de los precios ofertados para cada uno de los componentes que integran los descompuestos ofertados, y las condiciones que les permiten ofrecer dichos precios.

En este sentido, buscando justificar la oferta, en cuanto a los Costes Directos, el licitador , incluye en el punto **4.OFERTAS DE SUMINISTRADORES Y SUBCONTRATISTAS** del documento de justificación, cuatro documentos relacionados con el suministro de alguno de los materiales de la obra y de alguna subcontratación, que paso a analizar y que se consideran insuficientes para justificar la totalidad de la oferta presentada:

1. El primero es el aportado por SACONSA y ya expuesto en puntos anteriores.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

2. El segundo es el Convenio o Acuerdo Marco entre JOCA y ORONA, situación ya analizada anteriormente.

3. En tercer lugar, se incluye un listado exclusivamente de siete proveedores, relacionados en un cuadro extraído del documento original y aportado como ANEXO 3 del presente informe, entre los que se encuentra ORONA, situación ya analizada en puntos anteriores.

Esta relación de empresas no recoge todos los proveedores necesarios para cubrir el suministro de los diferentes materiales y unidades necesarios para ejecutar la obra. Se enuncian tres proveedores de material de acero, relacionados fundamentalmente con los capítulos de estructuras y cimentaciones del Proyecto y de la oferta, de las cuales no se aporta documento justificativo de los precios ofertados. A este respecto, en el documento de justificación sólo se incluye un acuerdo de precios máximos garantizados para suministro de malla electrosoldada en acero B500T de una de las empresas relacionada dentro del cuadro de proveedores , documento que se aporta como ANEXO 4 del presente informe, el cual no se considera justificativo de la oferta ya que :

- Es un documento genérico que no hace referencia a la obra en cuestión.
- No aparece fechado, por lo que es imposible considerar que se encuentre en vigor.
- No se encuentra rubricado por ninguna persona responsable de hacer valer en esta obra los precios relacionados en el mismo.

De las restantes empresas relacionadas en el ANEXO 3, no se aporta documento alguno que sirva como justificación de la oferta presentada.

En cuanto a los **COSTES INDIRECTOS:**

Los Costes Indirectos en el proyecto están claramente identificados y promenorizadamente cuantificados como se puede observar en el ANEXO 7 de este informe, en el que se aporta el cálculo del desglose de los mismos que son necesarios para la correcta ejecución de la obra y que están incluidos en el Proyecto de Ejecución. En dicho desglose los proyectistas han puntualizado todos aquellos conceptos que no se pueden dejar a libre albedrío de los licitadores.

Teniendo en cuenta lo expuesto al respecto en el párrafo anterior, a continuación se pasa a analizar la justificación de los Costes Indirectos aportada por el licitador, para lo que estableceremos una referencia continua al desglose de estos costes incluida en el proyecto

Los valores económicos relativos a Costes Indirectos, el licitador los engloba dentro del desglose de Gastos Generales y los divide en fijos y proporcionales:

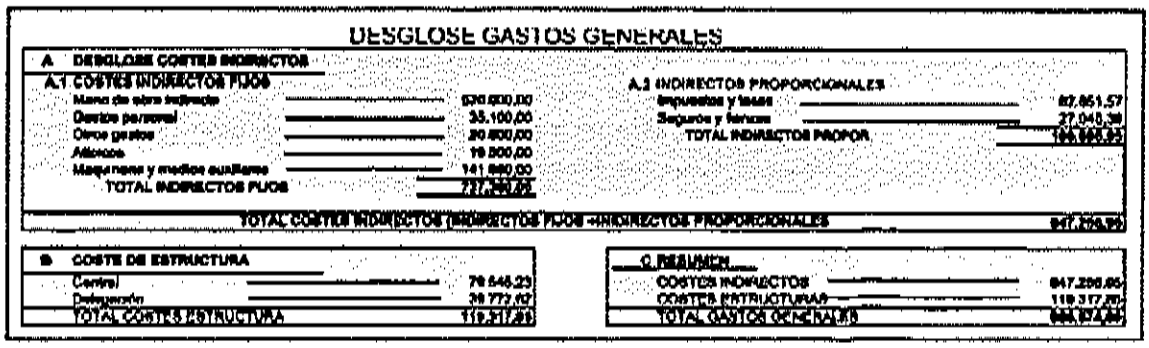

DESGLOSE GASTOS GENERALES

A	DESGLOSE COSTES INDIRECTOS		
A.1	COSTES INDIRECTOS FIJOS		
	Mano de obra indirecta	520.000,00	
	Gastos personal	35.100,00	
	Otros gastos	20.600,00	
	Alquileres	19.500,00	
	Maquinaria y medios auxiliares	141.660,00	
	TOTAL INDIRECTOS FIJOS	737.360,00	
A.2	INDIRECTOS PROPORCIONALES		
	Impuestos y tasas		82.851,57
	Seguros y fianzas		27.040,38
	TOTAL INDIRECTOS PROPOR.		109.891,95
	TOTAL COSTES INDIRECTOS (INDIRECTOS FIJOS +INDIRECTOS PROPORCIONALES		847.251,95

B	COSTE DE ESTRUCTURA	
	Central	79.545,23
	Delegación	39.772,10
	TOTAL COSTES ESTRUCTURA	119.317,33

C RESUMEN	
COSTES INDIRECTOS	847.251,95
COSTES ESTRUCTURAS	119.317,33
TOTAL GASTOS GENERALES	966.569,28

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Hay que indicar que el importe total que el licitador establece en el cuadro anterior como Costes Indirectos Fijos, extraído del documento original, se correspondería con el desglose del cálculo de Costes Indirectos, incluidos en el Proyecto.

Realizando un análisis de los valores de los costes indirectos fijos , y comparándolos con los recogidos en el Proyecto, se observa que presentan un valor superior al total establecido en el Proyecto. Sin embargo, no se justifica el desglose de los mismos y que es de gran relevancia en el desarrollo de las obras y es sustancial para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Especial relevancia en el análisis de estos Costes Indirectos alcanzan los importes relacionados con la mano de obra indirecta y con la maquinaria y medios auxiliares. Por un lado, se aumenta enormemente el coste de mano de obra indirecta, en el que, como aparece en proyecto, se engloba el personal no técnico vinculado a la obra, como guardas, encargados, etc.

a) Costes indirectos fijos, del personal asociado a la ejecución de la obra

A DESGLOSE COSTES INDIRECTOS	
A.1 COSTES INDIRECTOS FIJOS	
Mano de obra indirecta	520.000,00
Gastos personal	35.100,00
Otros gastos	20.800,00
Atípicos	19.500,00
Maquinaria y medios auxiliares	141.960,00
TOTAL INDIRECTOS FIJOS	737.360,00

El coste de la mano de obra indirecta (jefe de obra, jefe de instalaciones, encargado, topógrafo, administrativo, etc) es de 520.000 euros más 217.690,00 euros asociados a dicho personal y maquinaria auxiliar para la ejecución de la obra, lo que totaliza una cifra de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (737.360,00 €)**

No se han previsto cargos en obra de vehículos para el personal, puesto que en el parque de maquinaria de JOCA, tras su ajuste de plantilla sufrido en los últimos años quedan numerosos vehículos, ya amortizados, y en disposición de ser utilizados por el personal de la obra, sin realizar cargo alguno. El gasoil de dichos coches, sí ha sido considerado en el apartado de otros gastos.

A este concepto en la justificación presentada se le atribuye un importe de 520.000,00€, a cuyo importe afirman aumentar con 217.960,00€ en maquinaria atribuida a dicho personal, pero sin aportar el desglose que acredite dicho gasto ni documentos que así lo justifiquen como se observa en el extracto anterior así como en el siguiente:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

a) Costes indirectos fijos, del personal asociado a la ejecución de la obra

A DESGLOSE COSTES INDIRECTOS	
A.1 COSTES INDIRECTOS FIJOS	
Mano de obra indirecta	520.000,00
Gastos personal	35.100,00
Otros gastos	20.800,00
Alfiches	19.500,00
Maquinaria y medios auxiliares	141.960,00
TOTAL INDIRECTOS FIJOS	737.360,00

El coste de la mano de obra indirecta (jefe de obra, jefe de instalaciones, encargado, topógrafo, administrativo, etc) es de 520.000 euros más 217.680,00 euros asociados a dicho personal y maquinaria auxiliar para la ejecución de la obra, lo que totaliza una cifra de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (737.360,00 €)**

No se han previsto cargos en obra de vehículos para el personal, puesto que en el parque de maquinaria de JOCA, tras su ajuste de plantilla sufrido en los últimos años quedan numerosos vehículos, ya amortizados, y en disposición de ser utilizados por el personal de la obra, sin realizar cargo alguno. El gasoil de dichos coches, sí ha sido considerado en el apartado de otros gastos.

Hay que tener en cuenta, que la maquinaria que incluyen en este importe no la especifican, por lo que no se puede apreciar si es válida conforme a lo estipulado en el proyecto.

Hay que tener en cuenta que en el proyecto, el importe destinado a la mano de obra indirecta es muy inferior a lo ofertando. Incluyendo incluso el personal técnico y otros auxiliares, el valor del proyecto destinado a estos conceptos sigue encontrándose muy por debajo del valor ofertado. Dado la diferencias de importes, el plazo de obra, el coste salarial de cada tipo de profesional, el volumen de los mismos y que no se aporta documento alguno que acredite la necesidad de esta inversión en mano de obra indirecta, estos valores se consideran injustificados.

Además se entiende que el aumento del importe del concepto de mano de obra indirecta va en detrimento de otro concepto relevante en el proyecto que es el de la maquinaria y medios auxiliares, que dadas las características de la obra, los proyectistas han considerado imprescindible relacionarlos, identificarlos y cuantificarlos, dotándolos de un importe de 418.194,32€. Sin embargo en el documento aportado, el importe destinado a maquinaria y medios auxiliares se encuentra muy reducido, sin aportar justificación que acredite esta reducción.

Esta reducción del importe destinado a estos medios y maquinarias de especial relevancia en el desarrollo de las obras no se encuentra justificado. No se aporta desglose de dichos costes en el que se observe que se mantienen los mismos conceptos existentes en el Proyecto. Por lo tanto se consideran injustificados.

En el desglose de los Gastos Generales, se introducen unos importes de coste de estructura que tampoco se encuentran justificados. No aparece ningún desglose de dichos importes en el que se especifiquen los elementos y se justifique el coste de cada uno. Únicamente en el apartado **9.JUSTIFICACIÓN DE GASTOS GENERALES Y COSTES INDIRECTOS,** del documento presentado como justificación de la oferta, aporta una declaración verbal de la reducción de los gastos generales gracias

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

a una estructura empresarial optimizada, como se observa en el extracto que a continuación se adjunto, del documento original.

Dicha declaración no viene acreditada con datos numéricos que justifiquen los importes aportados:

GEMA ROMERO GARCÍA, con DNI núm. 51.682.355-K, como Apoderada de la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, con dirección social en Badajoz, Avenida Sinforiano Madroñero, 24-26 y CIF A-06.009.104.

DECLARA:

Que **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, dispone de una estructura empresarial muy optimizada y que para la obra, objeto de este estudio, tendría los siguientes costes:

C RESUMEN	
COSTES INDIRECTOS	847.258,95
COSTES ESTRUCTURAS	119.317,85
TOTAL GASTOS GENERALES	966.574,80

Por tanto, y tal y como se recoge en las tablas anteriores, el importe de los gastos generales repercutidos en la oferta que nos ocupa, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (966.574,80 €)**. Lo que supone un 11.96 % sobre el coste real de la obra.

En los costes indirectos proporcionales aporta unos costes de impuestos y tasas, seguros y fianzas, de los cuales no aporta documento alguno que acredite y justifique el importe de dicho gasto, únicamente la siguientes afirmaciones:

Se ha previsto el coste de los seguros necesarios y obligatorios, incluido Todo Riesgo Construcción, por el importe a que asciende la obra adjudicada, el Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con importe mínimo de 5.000.000 euros, y un seguro de nueva contratación que tiene JOCA para cubrir robos en sus obras.

Asimismo se ha previsto el coste del aval definitivo, extendido hasta el final del periodo de garantía ofertado por JOCA. (total 72 meses de periodo de garantía)

A.2 INDIRECTOS PROPORCIONALES	
Impuestos y tasas	82.951,57
Seguros y fianzas	27.944,38
TOTAL INDIRECTOS PROPOR.	109.895,95

En el apartado 9.4. COSTE DE MEJORAS, incluido en el documento de justificación afirman que:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Las mejoras, según el pliego tiene un alcance económico de

MEJORAS	IMPORTE €
MEJORA 1. PANELES ESCALÓN 1	192.997,88
MEJORA 2. REFUERZO BANDA CARGA	90.041,72
MEJORA 3. PANELES ESCALÓN 2	252.957,80
MEJORA 4. TRIBUNA TELESCÓPICA	520.409,78
MEJORA 5. PANELES ESCALÓN 3	350.913,30
MEJORA 6. PROTECCIÓN LONAS	44.750,99
MEJORA 7. MOBILIARIO OFICINAS	174.802,99
MEJORA 8. MOBILIARIO SALAS	176.160,00
TOTAL	2.093.780,31

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, ha podido ofertar dichas mejoras, que asume con cargo propio por las siguientes razones:

- El coste real, tras el estudio detallado, de las mismas, supone para JOCA una cantidad de 1.590.854,28 euros, en lugar de los 2.093.780,31 euros que prevé el proyecto y el pliego.

Sin embargo no se aporta documento alguno que justifique y acredite esta reducción del presupuesto.

En el apartado 11.3. VIABILIDAD ECONÓMICA, se afirma que:

> 1ª) Durante el día de hoy se ha solicitado a los proveedores de los principales materiales y equipos de instalaciones que intervienen en la ejecución de la obra la <u>confirmación de las ofertas</u> que nos fueron remitidas en su día, y que sirvieron de base para la elaboración de nuestra Proposición Económica, confirmando plenamente la validez de las mismas.

pero no se aportan las solicitadas inicialmente que sirvieran de acreditación de los precios ofertados, ni la confirmación de las mismas.

Por otro lado, en este mismo punto se afirma:

> 4ª) El hecho de estar implantados en Córdoba, con oficina abierta, con obras y servicios en ejecución en la actualidad, nos permite disponer de medios humanos y materiales para gestionar la obra que se ha licitado, permitiendo reducir notablemente los <u>costes indirectos y los costes generales</u>.

considerando que existe incoherencia entre esta afirmación y los datos aportados en las tablas de gastos generales y costes indirectos incluidas en el presente informe y extraídas del documento original.

POR TODO LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL LICITADOR JOCA SA, INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD , NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

UTE PRINUR-VIGUECONS

La licitadora UTE PRINUR-VIGUECONS presenta documento de JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA que a continuación paso a analizar.

El documento realiza en su apartado **2.3.ESTUDIO DEL PRESUPUESTO** un estudio de los conceptos que a su entender le sirven y le son válidos para justificar su oferta, estructurándolos en varios bloques:

- Coste directo
- Costes indirectos
- Descuentos
- Resumen de Costos
- Resumen de la oferta
- Listado de proveedores
- Ofertas de proveedores

En el documento de justificación se desarrollan por separado cada bloque de los enumerados anteriormente, mereciendo especial mención lo referente a los **Costes Indirectos y a los Descuento.** Estos últimos repercuten directamente sobre los Costes Directos, tal como refleja la tabla Resumen de Costes Directos extraída del documento:

RESUMEN DE COSTES		
COSTE DIRECTO		
		% S/CD
COSTE DIRECTO	9,026.496,60	
DESCUENTOS INDUSTRIALES	902.649,67	10%
TOTAL COSTE DIRECTO	8.912.947,02	(TCD)

En ella se establece la aplicación de un descuento del 10% a todos los costos directos incluidos en el presupuesto, afectando por tanto a todas las partidas e incluso a la mano de obra.

En cuanto a los **DESCUENTOS:**

En el análisis de la justificación presentada, en lo referente al punto **2.3.3 DESCUENTOS,** del cual se irán incorporando al presente informe extractos del documento original, además de lo indicado anteriormente se observan las siguientes cuestiones:

- En cuanto a la justificación de Costes Directos y Reales, la afirmación generalista aportada en el punto **2.3.3 DESCUENTOS** en relación con las condiciones particulares de algunos suministros ,como se extrae del documento original:

> De condiciones particulares de algunos suministros
>
> - Se tiene en cuenta en este apartado, materiales que ya pudiera tener en acopio la UTE: **PRINUR S.A.U. – VIGUECONS ESTÉVEZ S.L.**, en el caso de:
> - Acero para ferrallar, que se compra de forma anual, además en el caso particular de esta obra, cabe la posibilidad, de utilizar excedentes ya amortizados de otras obras ejecutadas por las empresas de esta UTE.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

de contar con materiales acopiados en las empresas que constituyen la UTE sin una cuantificación expresa de los necesarios en obra, no supone por sí mismo ahorro alguno. Además ese material supone gasto aunque se haya adquirido con anterioridad a la obra objeto de contratación.

De igual forma, no se considera válida la afirmación de que los materiales acopiados ya han sido amortizados en otras obras ya ejecutadas y cobradas, sin una justificación, acreditación y cuantificación de ese hecho.

- Hay que indicar que los descuentos que se proponen en la justificación de la oferta, son considerados por el propio licitador como aspectos subjetivos, y se pretenden hacer reales únicamente mediante el análisis verbal de determinadas cuestiones que en ningún documento cuantifican para acreditar el porcentaje de descuento medio estimado del 10%. Para ello han tenido en cuenta cuestiones de su propio estudio, pero **sin cuantificación** :

  Del propio estudio

  - **Se estima que toda oferta obtenida o consultada durante el periodo de estudio, puede ser objeto de un descuento.**

    En este punto, y atendiendo a su naturaleza, siempre se realizan mayores descuentos a las ofertas consideradas "industriales" es decir: carpinterías e instalaciones, pavimentos especiales, etc.

    Una segunda línea de descuento a suministros (hormigón, cerámicas, etc.); y finalmente una menor estimación de descuento, a aquellas unidades de subcontratas que realicen mano de obra, y a la maquinaria.

En el extracto anterior el licitador afirma que se consideran descuentos en el precio de la mano de obra, sin cuantificar. Pero en la oferta los precios de la hora de trabajo de las distintas categorías profesionales se corresponde con los valores mínimos que permiten cumplir con lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA y publicado en el BOP 47 de 10 de Marzo de 2014. Cualquier reducción de dichos valores implicaría el incumplimiento de dicho convenio.

En la justificación se estima, como se ha indicado anteriormente, que será posible obtener un "descuento medio del 10%" de los Costes Directos, aplicado en el cuadro RESUMEN DE COSTES adjuntado al comienzo del análisis del documento de justificación de este licitador. Se plantea como un descuento lineal de dicho porcentaje al valor total establecido de Costes Directos, lo que puede afectar directamente al precio de la mano de obra en todas sus categorías.

Si bien en el coste de la mano de obra es inadmisible ningún porcentaje de descuento, por lo expuesto en el punto anterior, dicho descuento se tendría que materializar en el resto de líneas que integran los descompuestos, pero no se aportan documentos firmados de dichos descuentos en adquisición de materiales, ni en trabajos a subcontratar que justifiquen los ahorros considerados.

Por lo tanto este criterio no se puede considerar válido al objeto de justificar una oferta incursa en presunción de temeridad o con valores anormales o despropocionados.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

- Del mercado actual pero **sin cuantificación:**

  Del mercado actual

  - La situación coyuntural del mercado permite la obtención de importantes descuentos en capítulos que se subcontratan en su totalidad como es el caso de las carpinterías e instalaciones.

- De condiciones particulares de algunos suministros ya expuestas anteriormente y que se encuentran también **sin cuantificación,**
- De contrataciones globales locales, pero **sin cuantificación:**

  - La UTE: **PRINUR S.A.U. – VIGUECONS ESTÉVEZ S.L.**, cuenta con importantes obras en ejecución en la Comunidad de Andalucía.

- De la implantación de las Empresas que integran la UTE, pero **sin cuantificación:**

  De la implantación de las Empresas

  - Las empresas de esta UTE, están implantadas en Andalucía, desde hace años, esto les otorga un buen conocimiento del mercado local, permitiendo obtener buenos precios en las subcontrataciones.

Estas consideraciones extraídas del documento original no están cuantificadas y no se pueden considerar válidas como justificación de la oferta incursa en presunción de temeridad o con valores desproporcionados o anormales. La UTE "considera" un <u>descuento medio a TODA la obra</u> del 10%, como se observa en el cuadro resumen de costes adjuntado anteriormente y como se puede constatar en el extracto siguiente:

> Hemos <u>considerado</u>, siendo conservadores, <u>un descuento medio a toda la obra</u>, <u>como reflejamos en nuestro resúmen de la oferta, del 10%</u>. (Consideramos que en determinados oficios se puede conseguir un mayor descuento, así como en otros no hemos consideramos ningún descuento, como puede ser el caso de Seguridad y Salud ó <u>Control de Calidad</u>).

- Además no se aportan documentos acreditativos que justifiquen documentalmente lo expuesto en este apartado que permita tomar en consideración válida estos argumento a nivel de justificar la oferta incursa en presunción de temeridad o con valores anormales y desproporcionados.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

- En este mismo apartado se describe de forma sucinta como se ha valorado y elaborado el estudio de la obra, en el que narran de forma general como se han obtenido los costes incluidos en la oferta, pero no se aportan documentos acreditativos válidos de tal extremo, como se indicará en siguientes puntos

  - Mano de obra: Estos costes se han elaborado de precios obtenidos de las subcontratas consultadas, o bien, con el coste de la mano de obra, que fija el Convenio Local, teniendo en cuenta su rendimiento. Estas unidades forman parte del grueso de los capítulos en los que se separa por un lado la mano de obra y por otro los materiales, como son: Cimentación y estructura, albañilería, solados y alicatados y otros revestimientos.
  - Materiales: Corresponden al suministro de materiales que componen las unidades de obra. Se obtiene de la petición de ofertas a suministradores, bien sean de la zona (hormigón), o de otras zonas.
  - Maquinaria: Estas unidades, son las correspondientes, al uso de maquinaria de alquiler, necesarias para la ejecución de las diferentes unidades de obra. Su coste puede ser de maquinaria propia, o bien externo, obteniéndose este último a través de consultas a empresas de la zona.
  - Industriales y otros: Estas unidades de obra forman parte de los capítulos en los que se subcontrata la totalidad de las unidades como:

    - Tabiquería de cartón yeso
    - Impermeabilizaciones y aislamientos
    - Pavimentos y revestimientos especiales
    - Falsos techos
    - Carpinterías exteriores e interiores
    - Instalaciones

  Hemos considerado, siendo conservadores, un descuento medio a toda la obra, como reflejamos en nuestro resúmen de la oferta, del 10%. (Consideramos que en determinados oficios se puede conseguir

En cuanto a los **COSTES DIRECTOS,** unido a lo ya expuesto anteriormente y que incide en estos costes, se observan los siguientes puntos:

- El listado de obras ejecutadas por la empresas, la implantación en la zona, la plantilla con la que cuenta la UTE y su solvencia técnica no garantizan o presuponen un ahorro económico, que permita admitir una oferta incursa en presunción de temeridad, si no se aporta cuantificación justificada del mismo.
- En cuanto a la relación de los precios unitarios aportados de algunos materiales recogidos en una tabla en el punto **4.4.PRECIOS UNITARIOS HABITUALES** del documento de justificación de la oferta, el licitador afirma que "no se han recibido oferta de los mismos", tal como se observa en dicho cuadro que se adjunta como ANEXO 8 al presente informe. Por lo tanto dichos valores no se pueden considerar válidos al no aportarse justificación ni documentos acreditativos de los mismos.
- En el punto 5.2. de la justificación se incorporan algunas ofertas cuyo solicitante NO es la UTE PRINUR-VIGUECONS cuya justificación de oferta económica se está valorando, ni tampoco PRINUR ni VIGUECONS ESTEVEZ, como empresas integrantes de la misma. Por otro lado, son documentos que en su mayoría se encuentran sin rúbricas por lo que no se consideran válidos al efecto de justificar la oferta incursa en presunción de temeridad. Alguno de esos documentos se adjuntan como ANEXO 9 y ANEXO 10 al presente informe.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

En cuanto a los **COSTES INDIRECTO,** se pasa a analizar la justificación aportada:

- En la justificación de la oferta se incluye un resumen de costes indirectos, cuyo importe total resulta ser mínimamente inferior al recogido en el proyecto, como se puede comprobar comparando el dato extraído del documento de justificación y el documento de proyecto recogido en el ANEXO 7 del presente informe:

SUMA COSTE INDIRECTO	622.090,46

- Este importe final de costes indirectos se obtiene de la suma de varios conceptos cuyos importes no se consideran justificados y cuyos conceptos o denominaciones no se corresponden con las establecidas en el Proyecto de Ejecución. En el Proyecto existe un CÁLCULO DESGLOSADO DE COSTES INDIRECTOS, muy pormenorizado, incluido en el ANEXO 7 del presente informe.
- En este apartado de la justificación aportada por la UTE, se incluye un CUADRO RESUMEN DE COSTES INDIRECTOS, el cual se adjunta como ANEXO 11 del presente informe. Analizado dicho cuadro, se observa que especial relevancia alcanzan los importes relacionados con la mano de obra indirecta y con la maquinaria. Por un lado, se aumenta enormemente el coste de personal, en relación al contemplado en el proyecto.

  Hay que tener en cuenta que en el proyecto, el importe destinado a personal es muy inferior a lo ofertando. Incluyendo incluso el personal técnico y otros auxiliares, el valor del proyecto destinado a estos conceptos sigue encontrándose muy por debajo del valor ofertado por este licitador. Dado la diferencias de importes, el plazo de obra, el coste salarial de cada tipo de profesional, el volumen de los mismos y que no se aporta documento alguno que acredite la necesidad de esta inversión en mano de obra indirecta, estos valores se consideran injustificados.

  Además se entiende que el aumento del importe del concepto de personal va en detrimento del otro concepto relevante en el proyecto que es el de la maquinaria y medios auxiliares, que dadas las características de la obra, los proyectistas han considerado imprescindible relacionarlos, identificarlos y cuantificarlos, dotándolos de un importe de 418.194,32€. Sin embargo en el documento aportado el importe destinado a maquinaria se encuentra muy reducido, sin aportar justificación que acredite esta reducción.

  Esta reducción del importe destinado a estos medios y maquinarias de especial relevancia en el desarrollo de las obras no se encuentra justificado. No se aporta desglose de dichos costes en el que se observe que se mantienen los mismos conceptos existentes en el Proyecto. Por lo tanto se consideran injustificados. En este apartado destinado a la maquinaria se eliminan muchos elementos establecidos en el proyecto, y que resultan imprescindibles para la ejecución de esta obra (Grúas móviles autopropulsadas, montacargas, andamios interiores, plataformas telescópicas, plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, carretillas para el traslado de cerchas,etc), lo que hace que los costes indirectos de este apartado disminuyan, sin aportar justificación válida.
- Esta misma estrategia aplican a costes indirectos destinados a trabajos auxiliares especificados en el proyecto para la creación de plataformas de trabajo para acceso y maniobra de máquinas. No resulta aceptable la eliminación de dichos medios para conseguir un ahorro y no justificar como se van a sustituir estos medios para hacer viable la ejecución de la obra y

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

como se va a plantear las maniobras de la maquinaria, considerando estas cuestiones sustanciales en la oferta.

En el punto **2.3.5.** aporta una reducción del porcentaje de Gastos Generales, sin realizar justificación cuantitativa que permita considerar válida dicha reducción de este porcentaje, como se observa en el siguiente extracto del documento original:

RESUMEN OFERTA

CON DATOS OBTENIDOS			
COSTE DIRECTO		9.925.496,69	
DESCUENTO AL COSTE DIRECTO	10%	992.549,67	
TOTAL COSTE DIRECTO		8.932.947,02	
COSTES INDIRECTOS		622.696,46	16 meses
TOTAL COSTE		9.555.643,48	
GASTOS GENERALES	3,5%	334.447,52	
BENEFICIO INDUSTRIAL	2,0%	191.112,87	
OFERTA SIN I.V.A.		10.081.203,88	Euros
I.V.A.	[illegible]	2.117.052,81	Euros
OFERTA CON I.V.A.		12.198.256,69	Euros
PRESUPUESTO LICITACIÓN CON I.V.A.		17.468.504,48	Euros
BAJA SOBRE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		30,17%	

POR TODO LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL LICITADOR UTE PRINUR-VIGUECONS INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD , NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

SACYR

La licitadora SACYR presenta documento de JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA que a continuación paso a analizar.

El documento realiza en su apartado **2.3.ESTUDIO DEL PRESUPUESTO** un estudio de los conceptos que a su entender le sirven y le son válidos para justificar su oferta, estructurándolos en varios bloques:

- Coste directo
- Costes indirectos
- Descuentos
- Resumen de Costes
- Resumen de la oferta
- Listado de proveedores
- Ofertas de proveedores

En el documento de justificación se desarrollan por separado cada bloque de los enumerados anteriormente, mereciendo especial mención lo referente a los **Costes Indirectos y a los Descuentos.**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Estos últimos repercuten directamente sobre los Costes Directos, tal como refleja la tabla Resumen de Costes Directos extraída del documento:

RESUMEN DE COSTES		
COSTE DIRECTO		
		% S/CD
COSTE DIRECTO	9.026.406,69	
DESCUENTOS INDUSTRIALES	902.640,67	10%
TOTAL COSTE DIRECTO	8.932.947,02	(TCD)

En ella se establece la aplicación de un descuento del 10% a todos los costes directos incluidos en el presupuesto, afectando por tanto a todas las partidas e incluso pudiendo afectar a la mano de obra.

En cuanto a los **DESCUENTOS,** en el análisis de la justificación presentada, en lo referente al punto **2.3.3 DESCUENTOS,** del cual se irán incorporando al presente informe extractos del documento original, además de lo indicado anteriormente se observan las siguientes cuestiones:

- En cuanto a la justificación de Costes Directos y reales, la afirmación generalista aportada en el punto **2.3.3 DESCUENTOS** en relación con las condiciones particulares de algunos suministros ,como se extrae del documento original:

  De condiciones particulares de algunos suministros

  - **Se tiene en cuenta en este apartado, materiales que ya pudiera tener en acopio SACYR CONSTRUCCIÓN S.A.U., en el caso de:**
    - **Acero para forrallar, que se compra de forma anual, además en el caso particular de esta obra, cabe la posibilidad, de utilizar excedentes ya amortizados de otra obra.**

  de contar con materiales acopiados en la empresa sin una cuantificación expresa de los necesarios en obra, no supone por sí mismo ahorro alguno. Además ese material supone gasto aunque se haya adquirido con anterioridad a la obra objeto de contratación.

- De igual forma, no se considera válida la afirmación de que los materiales acopiados ya han sido amortizados en otras obras ya ejecutadas y cobradas, sin una justificación, acreditación y cuantificación de ese hecho.

- Hay que indicar que los descuentos que se proponen en la justificación de la oferta, son considerados por el propio licitador como aspectos subjetivos, y se pretenden hacer reales únicamente mediante el análisis verbal de determinadas cuestiones que en ningún documento cuantifican para acreditar el porcentaje de descuento medio estimado del 10%. Para ello han tenido en cuenta cuestiones de su propio estudio, pero **sin cuantificación** :

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

2.3.3.- Descuentos.

Podríamos considerar este apartado, como el más subjetivo de todos, pero haciendo un análisis de diferentes aspectos, lo puede hacer muy real. Para ello se ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Del propio estudio

- Se estima que toda oferta obtenida o consultada durante el periodo de estudio, puede ser objeto de un descuento.

  En este punto, y atendiendo a su naturaleza, siempre se realizan mayores descuentos a las ofertas consideradas "industriales" es decir: carpinterías e instalaciones, pavimentos especiales, etc.

  Una segunda línea de descuento a suministros (hormigón, cerámicas, etc.); y finalmente una menor estimación de descuento, a aquellas unidades de subcontratas que realicen mano de obra, y a la maquinaria.

- En el extracto anterior el licitador afirma que se consideran descuentos en el precio de la mano de obra, sin cuantificar. Pero en la oferta los precios de la hora de trabajo de las distintas categorías profesionales se corresponde con los valores mínimos que permiten cumplir con lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA y publicado en el BOP 47 de 10 de Marzo de 2014. Cualquier reducción de dichos valores implicaría el incumplimiento de dicho convenio.

  La aplicación del convenio colectivo, es un extremo afirmado por el licitador en el punto **4.5.OTRAS CONSIDERACIONES,** como se observa del siguiente extracto del documento original:

  Así mismo, en nuestra oferta hemos considerado los precios de mano de obra directa, según el Convenio de la Construcción de la provincia de Córdoba, como se puede apreciar en nuestra oferta.

En la justificación se estima, como se ha indicado anteriormente, que será posible obtener un "descuento medio del 10%" de los Costes Directos, aplicando en el cuadro RESUMEN DE COSTES adjuntado al comienzo del análisis del documento de justificación de este licitador. Se plantea como un descuento lineal de dicho porcentaje al valor total establecido de Costes Directos, lo que puede afectar directamente al precio de la mano de obra en todas sus categorías.

Si bien en el costo de la mano de obra es inadmisible ningún porcentaje de descuento, por lo expuesto en el punto anterior, dicho descuento se tendría que materializar en el resto de líneas que integran los descompuestos, pero no se aportan documentos firmados de dichos descuentos en adquisición de materiales, ni en trabajos a subcontratar que justifiquen los ahorros considerados.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

- Por lo tanto este criterio no se puede considerar válido al objeto de justificar una oferta incursa en presunción de temeridad o con valores anormales o despropocionados.
- Del mercado actual pero **sin cuantificación**:

Del mercado actual

- La situación coyuntural del mercado permite la obtención de importantes descuentos en capítulos que se subcontratan en su totalidad como es el caso de las carpinterías o instalaciones.

- De condiciones particulares de algunos suministros ya expuestas anteriormente y que se encuentran también **sin cuantificación,**

- De contrataciones globales locales, pero **sin cuantificación**:

De contrataciones globales locales

- SACYR CONSTRUCCIÓN S.A.U., cuenta con importantes obras en ejecución en la Comunidad de Andalucía.

- De la implantación de la empresa, pero **sin cuantificación**:

De la Implantación de las Empresa

- SACYR CONSTRUCCIÓN S.A.U., está implantada en Andalucía, desde hace años, esto le otorga un buen conocimiento del mercado local, permitiendo obtener buenos precios en las subcontrataciones.

- De estas consideraciones extraídas del documento original que no se cuantifican para incorporarlas a la justificación de la oferta incursa en presunción de temeridad o con valores desproporcionados o anormales, el licitador "considera" un <u>descuento medio a TODA la obra</u> del 10%, como se observa en el cuadro resumen de costes adjuntado anteriormente y como se puede constatar en el extracto siguiente:

CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSO EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.

Hemos considerado, siendo conservadores, <u>un descuento medio</u> a toda la obra, como reflejamos en nuestro resúmen de la oferta, del 10%. (Consideramos que en determinados oficios se puede conseguir un mayor descuento, así como en otros no hemos consideramos ningún descuento, como puede ser el caso de Seguridad y Salud ó Control de Calidad).

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

No se aportan documentos acreditativos que justifiquen documentalmente lo expuesto en este apartado que permita considerar válida la justificación en este sentido de la oferta incursa en presunción de temeridad o con valores anormales y desproporcionados.

- En este mismo apartado se describe de forma sucinta como se ha valorado y elaborado el estudio de la obra, en el que narran de forma general como se han obtenido los costes incluidos en la oferta, pero no se aportan documentos acreditativos válidos de tal extremo, como se indicará en siguientes puntos:

  - Mano de obra: Estos costes se han elaborado de precios obtenidos de las subcontratas consultadas, o bien, con el coste de la mano de obra, que fije el Convenio Local, teniendo en cuenta su rendimiento. Estas unidades forman parte del grueso de los capítulos en los que se separa por un lado la mano de obra y por otro los materiales, como son: Cimentación y estructura, albañilería, solados y alicatados y otros revestimientos.

  - Materiales: Corresponden al suministro de materiales que componen las unidades de obra. Se obtiene de la petición de ofertas a suministradores, bien sean de la zona (hormigón), o de otras zonas.

  - Maquinaria: Estas unidades, son las correspondientes, al uso de maquinaria de alquiler, necesarias para la ejecución de las diferentes unidades de obra. Su coste puede ser de maquinaria propia, o bien externo, obteniéndose este último a través de consultas a empresas de la zona.

  - Industriales y otros: Estas unidades de obra forman parte de los capítulos en los que se subcontrata la totalidad de las unidades como:

    - Tabiquería de cartón yeso
    - Impermeabilizaciones y aislamientos
    - Pavimentos y revestimientos especiales
    - Falsos techos
    - Carpinterías exteriores e interiores
    - Instalaciones

En cuanto a los COSTES DIRECTOS y unido a lo ya expuesto anteriormente y que incide en los costes directos, en relación con estos se observa los siguientes puntos:

- El listado de obras ejecutadas por la empresa, la implantación en la zona, la plantilla con la que cuenta y su solvencia técnica no garantizan o presuponen un ahorro económico, que permite admitir una oferta incursa en presunción de temeridad, si no se aporta cuantificación justificada del mismo.

- En cuanto a la relación de los precios unitarios aportados de algunos materiales recogidos en una tabla en el punto 4.4.PRECIOS UNITARIOS HABITUALES del documento de justificación de la oferta, se afirma que "no se han recibido oferta de los mismos", tal como se observa en dicho cuadro que se adjunta como ANEXO12 al presente informe. Por lo tanto dichos valores no se pueden considerar válidos al no aportarse justificación ni documentos acreditativos de los mismos.

- En el punto 5.2. de la justificación se incorporan algunas ofertas, documentos que en su mayoría se encuentran sin rúbricas por lo que no se consideran válidos al efecto de justificar la

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

oferta incursa en presunción de temeridad. Alguno de esos documentos se adjuntan como ANEXO 13 y ANEXO 14 al presente informe.

En cuanto a los **COSTES INDIRECTOS,** se pasa a analizar la justificación aportada :

- En la justificación de la oferta se incluye un resumen de costes indirectos, cuyo importe total resulta ser inferior al recogido en el proyecto, como se puede comprobar comparando el dato extraído del documento de justificación y el documento de proyecto recogido en el ANEXO 7 del presente informe:

SUMA COSTE INDIRECTO	593.940,00

- Este importe final de costes indirectos se obtiene de la suma de varios conceptos cuyos importes no se consideran justificados y cuyos conceptos o denominaciones no se corresponden con las establecidas en el Proyecto de Ejecución. En el Proyecto existe un CÁLCULO DESGLOSADO DE COSTES INDIRECTOS, muy pormenorizado, incluido en el ANEXO 7 del presente informe.
- En este apartado de la justificación aportada por el licitador, se incluye un CUADRO RESUMEN DE COSTES INDIRECTOS, el cual se adjunta como ANEXO 15 del presente informe. Analizado dicho cuadro, se observa que especial relevancia alcanzan los importes relacionados con el personal y con la maquinaria. Por un lado, se aumenta enormemente el coste de personal, en relación al contemplado en el proyecto.

  Hay que tener en cuenta que en el proyecto, el importe destinado a personal es muy inferior a lo ofertando. Incluyendo incluso el personal técnico y otros auxiliares, el valor del proyecto destinado a estos conceptos sigue encontrándose muy por debajo del valor ofertado por este licitador. Dadas la diferencias de importes, el plazo de obra, el coste salarial de cada tipo de profesional, el volumen de los mismos y que no se aporta documento alguno que acredite la necesidad de esta inversión en mano de obra indirecta, estos valores se consideran injustificados.

  Además se entiende que el aumento del importe del concepto de personal va en detrimento de otro concepto relevante en los costes indirectos del proyecto que es el de la maquinaria y medios auxiliares, que dadas las características de la obra, los proyectistas han considerado imprescindible relacionarlos, identificarlos y cuantificarlos, dotándolos de un importe de 418.194,32€. Sin embargo en el documento aportado el importe destinado a maquinaria se encuentra muy reducido, sin aportar justificación que acredite esta reducción.

  Esta reducción del importe destinado a estos medios y maquinarias de especial relevancia en el desarrollo de las obras no se encuentra justificado. No se aporte desglose de dichos costes en el que se observe que se mantienen los mismos conceptos existentes en el Proyecto. Por lo tanto se consideran injustificados. En este apartado destinado a la maquinaria se eliminan muchos elementos establecidos en el proyecto, y que resultan imprescindibles para la ejecución de esta obra (Grúas móviles autopropulsadas, montacargas, andamios interiores, plataformas telescópicas, plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, carretillas para el traslado de cerchas,etc), lo que hace que los costes indirectos de este apartado disminuyan, sin aportar justificación válida.
- Esta misma estrategia el licitador la aplica a costes indirectos destinados a trabajos auxiliares especificados en el proyecto para la creación de plataformas de trabajo para acceso y

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

maniobra de máquinas. No resulta aceptable la eliminación de dichos medios para conseguir un ahorro y no justificar como se van a sustituir estos medios para hacer viable la ejecución de la obra y como se va a plantear las maniobras de la maquinaria.

En el punto **2.3.5.** aporta una reducción del porcentaje de Gastos Generales, sin realizar justificación cuantitativa que permita considerar válida dicha reducción de este porcentaje, como se observa en el siguiente extracto del documento original:

2.3.5.- Resúmen final de la oferta

RESUMEN OFERTA

CON DATOS OBTENIDOS			
COSTE DIRECTO		9.925.496,69	
DESCUENTO AL COSTE DIRECTO	10%	992.549,67	
TOTAL COSTE DIRECTO		8.932.947,02	
COSTES INDIRECTOS		593.940,00	16 meses
TOTAL COSTE		9.526.887,02	
GASTOS GENERALES	3%	285.806,61	
BENEFICIO INDUSTRIAL	1%	95.268,87	
OFERTA SIN I.V.A.		9.907.962,50	Euros
I.V.A.	21,00%	2.080.672,13	Euros
OFERTA CON I.V.A.		11.988.634,62	Euros
PRESUPUESTO LICITACIÓN CON I.V.A.		17.468.504,48	Euros
BAJA S/PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		31,37%	

POR TODO LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL LICITADOR SACYR INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD , NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS,S.L.

El grupo GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS,S.L., no ha presentado justificación de su oferta presenta ncursa en presunción de temeridad.

POR TODO LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL LICITADOR GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS,S.L INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD , NO SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

2.2.CONCLUSION

Tras el análisis realizado de las justificaciones de las ofertas económicas incursas en presunción de temeridad, presentadas por parte de los licitadores afectados, se informa que dichas ofertas NO SE CONSIDERAN JUSTIFICADAS técnicamente y por lo tanto se consideran OFERTAS DESPROPORCIONADAS o con VALORES ANORMALES, a los efectos oportunos.

3. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tras el análisis de las justificaciones presentadas por los licitadores cuyas ofertas que se encuentran incursas en presunción de temeridad según lo establecido en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en base a la motivación expuesta en los puntos anteriores del presente informe, hace que se consideren técnicamente injustificadas, y se ha procedido a otorgar la puntuación obtenida por cada licitador según lo establecido en el art.84 del RGLCAP y el apartado **12.2. SOBRE B:DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE .**

En cuanto a lo relativo a Costes Indirectos de la oferta que resulte adjudicataria se estará a lo establecido en el art.130 y art.153 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y al desglose y identificaciones que de los mismo se realiza en el Proyecto de Ejecución.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, la puntuación total obtenida por los licitadores se recoge en el **ANEXO 16.TABLA DE PUNTUACIONES** que se adjunta al presente informe, y de la que se deduce que el licitador que presenta la oferta más ventajosa y que obtiene la mayor puntuación es :

- **UCOP CONSTRUCCIONES SAU.**

Se emite el presente informe a los efectos oportunos.

Córdoba, 24 de Febrero de 2015

Carmen Chacón Guerrero
ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS DE LA GMU
Responsable del Contrato

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

ANEXO 0

8S4461390

01/2008 C 1/7

D. José Seigas Rubio, Arquitecto colegiado nº 18.613 del [illegible] por las Obras de Proyecto de Construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones [illegible], previstas de Idea, ejecutadas para la Consejería de Cultura de la Junta de [illegible] CIF nº S-0611001-I

CERTIFICO

1º Que la UTE JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y PLACONSA, con CIF nº G-06314962, al 50%, contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución en Julio de 2.000 y las terminó el 10 de Junio de 2.005, habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a plena satisfacción del que suscribe.

2º El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprenden los proyectos completos, incluido el modificado, los complementarios, la revisión de precios y la liquidación, ascendió a 18.573.748,85 €, de las que 136.704,72 € fueron ejecutadas en 2.000, 629.922,34 € en el 2.001, 1.485.150,93 € en el 2.002, 3.946.843,77 € en el 2.003 y 6.329.268,42 € en 2.004 y 3.445.838,11 en el 2005.

3º Las obras mencionadas consistieron en la ejecución de un edificio de nueva planta (Palacio de Congresos y Exposiciones) de 17.519 m² distribuidos en sótanos, baja, primera, segunda y bajo cubierta.

TIPOS GENERALES	2.000	2.001	2002	2003	2.004.
C-1 Demoliciones	136.704,72	-	-	-	-
C-2 Estruc. de hormig.	-	512.202,05	548.086,60	128.012,50	
C-4 Albañ.revest. y revest.	-	117.720,29	247.500,16	698.564,10	9.875,05
C-5 Cantería y marmolería.	-	-	75.233,47	205.789,80	92.582,00
C-6 Pavim.solados y alicat	-	-	41.535,12	758.123,54	125.874,40
C-7 Aislami. e impermeab	-	-	-	598.321,65	99.888,74
C-8 Carpintería de Madera	-	-	-	456.821,31	115.197,89
C-9 Carpintería metálica	-	-	-	612.707,58	54.879,65
Suma parcial	136.704,72	629.922,34	912.355,35	3.258.340,88	498.297,73
TOTAL EDIFICACION		5.435.621,02			

4º El proyecto comprendía, además de las obras relacionadas en el apartado anterior, la ejecución de otras obras, así como instalaciones, correspondiente a otros subgrupos, cuyo importe de realización fue de 13.138.127,83 € de las que 572.795,58 € fueron ejecutadas en el 2.002, 2.718.322,29 € en el 2.003, 6.390.971,75 € en el 2004 y 3.445.838,11 € en el año 2005.

La distribución de la facturación por los miembros de la UTE en obras de edificación fueron:

	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	SUMA
JOCA, S.A.	68.352,36	314.961,17	456.177,68	1.629.170,44	249.148,87	2.717.810,31
PLACONSA	68.352,36	314.961,17	456.177,68	1.629.170,44	249.148,87	2.717.810,31
Suma	136.704,72	629.922,34	912.355,35	3.258.340,88	498.297,73	5.435.621,02

Y para que conste, a petición del interesado y a los efectos de la clasificación de contratistas, expido el presente certificado en Mérida a 26 de Julio de 2.006.

Director General
Consejería de Cultura
El Jefe de Servicio
Antonio Dalda Blanco

El Director de obra
Arquitecto
José Seigas Rubio

ANEXO 1

SACONSA

D. Jorge Lara Vega , mayor de edad, titular del DNI nº 80.065.586X., en representación de **SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL, S. A,** CIF nº A06068548,

SE COMPROMETE

A ejecutar, en caso de que **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** resultase adjudicataria de la obra **Consolidación de estructura, reforma y adaptación parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba"** la totalidad del Capítulo de Instalaciones por un importe de 1.540.124,94 € IVA excluido.

Y para que surja a los efectos oportunos, firma la presente, en Badajoz, a 04 Febrero de 2015.

SISTEMAS DE AUTOMATISMOS Y CONTROL, S.A.
CIF: A06068548
P.P.

Fdo.: Jorge Lara Vega
SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL, S.A.

ANEXO 2

En Badajoz, a 26 de Febrero de 2.008

REUNIDOS

De una parte: D. GONZALO FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, y D.N.I. núm. 676.336-E actuando en nombre y representación de JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., en adelante JOCA, con domicilio en Av. Sinforiano Madroñero 24-26, Edf. Montevideo de Badajoz y C.I.F. núm. A-06009104, según consta en la escritura otorgada a su favor ante Notario de Badajoz, D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez, el día 30 de Julio de 2004.

De otra parte: D. Iban Irlondo Arana, mayor de edad, y D.N.I. núm. 34.101.197V, actuando en nombre y representación de ORONA, SDAD. COOP., en adelante ORONA, con domicilio en el Polígono Ind. de Lastaola, 20120 Hernani, Guipúzcoa, y C.I.F. núm. F-20.025.318 según consta en la escritura, con número 54 de Protocolo, otorgada a su favor ante el Notario de San Sebastián, D. Aquiles Paternottre Suárez, el día 12 de Enero de 1.999.

EXPONEN

I.- Que JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., es una empresa que desarrolla su objeto social en el ámbito de la construcción dedicada a la construcción de toda clase de edificaciones.

II.- Que ORONA, es fabricante e instalador de ASCENSORES, en adelante "el Producto".

III.- Que interesa a JOCA y a ORONA, suscribir el presente Convenio Marco para el suministro y la instalación por parte de ORONA a JOCA de los Productos, por lo que ambas partes suscriben este documento con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. así como las empresas Filiales, asociadas dentro del Grupo KATRY, DECLARA SU INTENCION DE REALIZAR CON ORONA, el suministro y la instalación del Producto en las obras que JOCA tiene en curso actualmente ó cuyo inicio está previsto para este año y que, a modo de orientación, se relacionan a continuación:

OBRA	PROVINCIA	Nº APARATOS
• GERIATRICO MONTEVERDE	MALAGA	3
• PUERTO PESQUERO PUNTA UMBRIA	HUELVA	1
• COLEGIO EN BARGAS	TOLEDO	1
• COLEGIO EN CHOZAS DE CANALES	TOLEDO	1
• HOSPITAL ENFERMEDADES RARAS	BURGOS	8
• CENTROS DE MAYORES OÑA	BURGOS	10

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

• JUZGADOS S.LORENZO ESCORIAL	MADRID	6
• CENTRO EDUCATIVO	SEVILLA	1
• CENTRO EDUCATIVO	HUELVA	1
• 87 VIVIENDAS	TOLEDO	5
• PARQUE LOS TORUÑO	GUADALAJARA	2
• VIVIENDAS CARABANCHEL	MADRID	3
• ENSANCHO VALLECAS	MADRID	5
• PARKING	CANARIAS	1
• FACULTAD VETERINARIA	CANARIAS	1
• COLEGIO PÚBLICO EN QUER	GUADALAJARA	1
• JUZGADO DE MERIDA	BADAJOZ	7

SEGUNDA.- ORONA, suministrará e instalará el Producto en las condiciones que se reflejan en este documento. Para ello, se compromete en poner a disposición de JOCA a una persona cualificada encargada de asesorar, apoyar y establecer con cada Jefe de Obra todo lo referente a las especificaciones técnicas de los Productos para su correcta instalación (así como para precisar los plazos necesarios para la realización de pedidos y montaje de los Productos), según se expone, a modo orientativo, en el documento "Trabajos a cargo de JOCA" que se adjunta a este documento.

TERCERA.- VENCIMIENTO. El presente Convenio Marco tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.008, quedando abierto este plazo para la incorporación de nuevas obras.

Llegado el 31/12/2.008 se prorrogará automáticamente por periodos de un año, salvo que medie notificación fehaciente a la otra parte en sentido contrario con un mes de antelación mínima a la llegada de su vencimiento.

En el supuesto de terminación del Convenio Marco en los términos indicados en el párrafo precedente de esta cláusula, subsistirán únicamente las obligaciones que, para obras concretas, las partes hubieran asumido, ello hasta el total suministro y montaje del Producto en las mencionadas obras.

Llegado el vencimiento y renovación automáticos del presente Convenio Marco, las partes siempre de mutuo acuerdo, y de forma escrita, podrán pactar en cada caso las condiciones que estimaran convenientes modificar ó actualizar y, en cualquier caso, los precios aplicables al nuevo periodo.

CUARTA.- El presente documento tiene el carácter de Convenio-Marco, por lo que ambas partes se comprometen a suscribir para cada una de las obras un documento específico, en el que se describa la obra, ubicación, fechas de inicio y finalización de los trabajos, los precios que se reflejan en este documento, cantidad de Producto a instalar y demás condiciones relevantes.

En todo lo no previsto en el presente contrato en relación con las obligaciones de pago asumidas por el CONTRATISTA, resultará íntegramente de aplicación lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

QUINTA.- ORONA garantiza la perfecta ejecución de los trabajos y cumplimiento de plazos de acuerdo con las condiciones reflejadas en este Convenio-Marco.

Asimismo, ORONA se reserva el dominio de los ASCENSORES objeto de suministro hasta que el CONTRATISTA haya abonado íntegramente el precio previsto en el presente CONTRATO.

SEXTA.- PRECIOS. Los precios para el suministro o instalación del Producto son los de la relación que se adjunta a este Convenio Marco.

Se incluye en el precio de cada aparato:

- Pintura de puertas.
- Alumbrado de huecos.
- Portes.
- Proyecto.
- Derechos Colegio Ingenieros / Delegación de Industria.
- Documentación puesta en marcha.
- Iluminación-alarma de emergencia.
- Llaviñes seguridad acceso garajes.
- Citófono incorporado por recorrido superior a 30 metros.
- Y en general, todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Todos los ascensores cumplirán los requisitos de la Directiva Europea 95/16/CE de Aparatos Elevadores (R.D. 1314/97) y EN81 :1.998.

Las obras de albañilería que se hicieran necesarias para la instalación de los Productos, serán por cuenta de JOCA.

Las documentaciones de la instalación eléctrica para la legalización de las instalaciones serán por cuenta del JOCA.

Los precios no incluyen el I.V.A.

SEPTIMA.- FACTURACION. Las facturas, que se consideran como pagos a buena cuenta, se entregarán acompañadas del documento de mediciones aceptadas por el Jefe de Obra, en las OFICINAS CENTRALES.

Esta facturación se realizará del siguiente modo:

70 % a la entrega de materiales.

30 % a la instalación de la parte eléctrica.

OCTAVA.- PAGO. Las facturas, una vez conformadas, se abonarán mediante pagaré **NO A LA ORDEN** con vencimiento a los 180 días contados a la fecha de aceptación de la factura.

Los gastos de negociación, timbres, etc., serán por cuenta de ORONA.

Con la primera factura de cada obra se presentará un aval bancario de 5% de la totalidad de dicha obra, este aval será retirado el año de la terminación de la obra por

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

parte de Joca, el cual se compromete a comunicarnos el final de obra. Dicho Aval se realizara según modelo adjunto (anexo I).

NOVENA.- GARANTIAS. ORONA, garantiza al comprador y los adquirentes finales de la obra la calidad de los materiales entregados durante un plazo de un año, a contar desde la fecha en que se finalice la instalación siempre que el mantenimiento de la misma le haya sido encomendado mediante contrato.

Con el fin de garantizar la ejecución de las obligaciones de pago establecidas en cada uno de los contratos de suministro que se suscribirán entre el CONTRATISTA y el SUBCONTRATISTA en el marco del presente acuerdo marco, el SUBCONTRATISTA podrá exigir en el momento de la suscripción del correspondiente contrato de suministro, si lo considera necesario por falta de cobertura del seguro de crédito, garantías al CONTRATISTA en la forma que expresamente se determine en cada momento.

DECIMA.- RESOLUCION DEL CONVENIO-MARCO. Son causas de resolución del presente Convenio-Marco:

1.- El incumplimiento total o parcial de todas o alguna de las cláusulas convenidas en este documento.

2.- La muerte o, en su caso, extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes, sin herederos no quisieran que se continúen las obras.

3.- La quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de cualquiera de las partes.

4.- El mutuo acuerdo de las partes.

5.- La falta de capacidad técnica o laboral de ORONA, SDAD. COOP. observada durante la ejecución de las obras, salvo que las mismas sean debidas a causas de fuerza mayor.

UNDECIMA.- Ambas partes, con renuncia a su Fuero Propio, se someten, en caso de litigio, a la jurisdicción ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Badajoz.

Y en prueba de conformidad, los reunidos firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto en BADAJOZ a 26 de Febrero de 2.008.

JOCA, S.A.

ORONA S. COOP.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

ANEXO 3

JOCA	ÍNDICE	DPTO. COMPRAS

SUBCARPETA	NOMBRE DEL DOCUMENTO / PROVEEDOR
1	ORONA SOC. COOP. (Ascensores)
2	HIERRO INSTALADO Y SUMINISTRADO (Malla electrosoldada en acero B 500 T).
3	ACEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (Malla electrosoldada en acero B 500 T).
4	ACEROS Y FERRALLAS INDUSTRIALES, S.A. (Acero Corrugado).
5	PROVISIONES MADERA CONST., S.L. (Madera y tableros de encofrar).
6	GAH.
7	LIDERA SERVICIOS, S.L
8	
9	
10	

JOCA

JOCA, Ingeniería y Construcciones, S.A.

Dpto. Compras

ACUERDO DE PRECIOS MÁXIMOS GARANTIZADOS PARA SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA EN ACERO B 500 T

(DOC. PMG 002-Rev. 00)

Proveedor:	ACEROS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. (GRUPO CELSA)				
CIF:	A-78047077				
Dirección:	Camino de las Canteras, s/n. 45200 Illescas (Toledo)	tf: 925.540.343	fax: 925.511.040		
Contactar:	Belén Lamuela	tf móvil: 649.421.377		email: blamuela@celsa.com	

Denominación	Peso en kg/m2	TARIFA GENERAL	-	-	-	-	-	-
15*15 ø6,0-6,0	1,939	117,31	-	-	-	-	-	-
15*15 ø8,0-8,0	3,191	194,37	-	-	-	-	-	-
15*15 ø10,0-10,0	4,942	327,82	-	-	-	-	-	-
15*15 ø10,0-10,0	7,370	488,42	-	-	-	-	-	-
15*15 ø12,0-12,0	10,614	703,46	-	-	-	-	-	-
15*30 ø6,0-6,0	1,436	93,66	-	-	-	-	-	-
15*30 ø8,0-8,0	2,361	154,01	-	-	-	-	-	-
15*30 ø10,0-10,0	3,677	240,00	-	-	-	-	-	-
15*30 ø10,0-10,0	5,418	353,46	-	-	-	-	-	-
15*30 ø12,0-12,0	7,850	512,20	-	-	-	-	-	-
20*30 ø6,0-6,0	1,441	93,47	-	-	-	-	-	-
20*30 ø8,0-8,0	2,518	163,34	-	-	-	-	-	-
20*30 ø10,0-10,0	3,947	257,31	-	-	-	-	-	-
20*30 ø10,0-10,0	5,809	378,16	-	-	-	-	-	-
20*30 ø12,0-12,0	8,371	545,43	-	-	-	-	-	-
20*30 ø6,0-6,0	1,144	74,56	-	-	-	-	-	-

NOTAS:

- Precios netos en euros/100 m2.
- Precios válidos para cargas completas en camión trailer de 24 tn.
- Se dispone de camión de 12 tn para Madrid, Toledo, Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.
- Autodescarga en camión de 12 tn o 24 autodescarga.
- Forma de pago: Pagaré a 180 días.
- Para cargas incompletas ver condiciones en la página siguiente.
- Para entregas por obra superiores a 200 toneladas se efectuará un descuento de a negociar.
- El tendencia de 12 tn al supplemento por media carga es de 60 euros. A un cuarto de carga el supplemento es de 120 euros.

pag. 1/2

JOCA

JOCA, Ingeniería y Construcciones, S.A.

Dpto. Compras

Condiciones para cargas incompletas

En el caso de que el pedido suponga menos del 80% de una carga completa, el precio será el que figura en el cuadro de la primera página más la parte proporcional del coste del transporte aplicado al defecto de carga según el listado adjunto:

Destino	Euros	Destino	Euros
Pontevedra	633	León	400
Coruña	617	Zamora	383
Orense	583	Palencia	367
Lugo	551	Soria	350
Asturias	467	Salamanca	350
Cantabria	467	Burgos	326
Guipuzcoa	433	Valladolid	333
Vizcaya	417	Segovia	306
Alava	400	Avila	293
Navarra	408	Madrid	217
Rioja	400	Albacete	300
Huesca	458	Ciudad Real	317
Teruel	367	Cuenca	283
Zaragoza	400	Guadalajara	267
Gerona	733	Toledo	217
Barcelona	583	Murcia	417
Tarragona	667	Cádiz	667
Lérida	500	Huelva	667
Alicante	383	Málaga	625
Castellón	408	Almería	650
Valencia	400	Sevilla	583
Badajoz	517	Granada	492
Cáceres	417	Córdoba	467
		Jaén	383

ANEXO 5

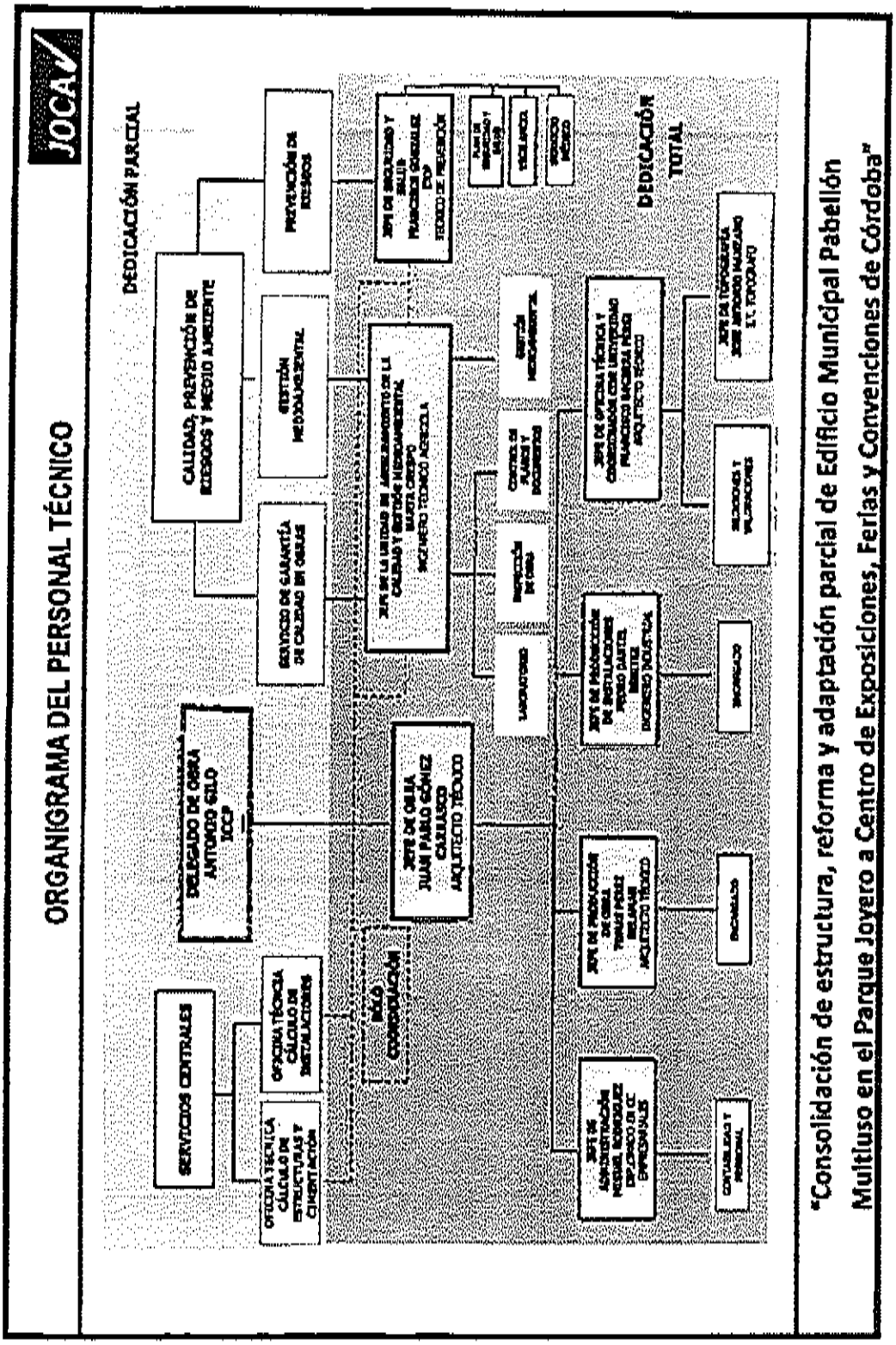
ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO
JOCA
DEDICACIÓN PARCIAL
DEDICACIÓN TOTAL
SERVICIOS CENTRALES
DELEGADO DE OBRA
ANTONIO GILO
ICCP
CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS
SERVICIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN OBRAS
OFICINA TÉCNICA CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y CIMENTACIÓN
OFICINA TÉCNICA CÁLCULO DE INSTALACIONES
DIRECCIÓN
JEFE DE OBRA
JUAN PABLO GÓMEZ CARRASCO
ARQUITECTO TÉCNICO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
MARTA CRESPO
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
JEFE DE PRODUCCIÓN DE INSTALACIONES
PEDRO CANTEL
INGENIERO INDUSTRIAL
JEFE DE PRODUCCIÓN DE OBRA
FRANCISCO MELGAR
ARQUITECTO TÉCNICO
JEFE DE OFICINA TÉCNICA Y COORDINADOR CON UNIVERSIDAD
FRANCISCO MIGUEL PEÑO
ARQUITECTO TÉCNICO
JEFE DE TOPOGRAFÍA
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ
I.T.T. TOPOGRAFO
ADMINISTRACIÓN
MIGUEL RODRÍGUEZ
DIPLOMADO E.C. EMPRESARIALES
CONTABILIDAD Y PERSONAL
RECEPCIÓN
SECRETARIA
ALMACÉN
SECRETARIA Y ALMACÉN
"Consolidación de estructura, reforma y adaptación parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba"

ANEXO 6

Dª Gema Romero García, con D.N.I.: 51.682.355-K, en representación de la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., con código de identificación fiscal nº A-06009104 y domicilio social en Avda. Ciriaciano Madroñero, 24-26 06011 Badajoz, manifiesta lo siguiente:

En relación a la obra DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERÍAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA. UNICO 72/14

DECLARA EXPRESAMENTE:

Que para todo el personal adscrito a esta obra se cumplirá el convenio de la construcción en la provincia de Córdoba. Estableciendo condiciones económicas con el personal adscrito a esta obra que cumplen dicho convenio.

Para ello, en prueba de su conocimiento y del firme compromiso de cumplimiento lo adjuntamos a continuación.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2015

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. A-06009104

Fdo.: Gema Romero García

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ANEXO 7

CÁLCULO DETALLADO DE COSTES INDIRECTOS

EXPEDIENTE:
TÍTULO: CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES. PARQUE NORTE
LOCALIDAD: CÓRDOBA

DATOS

Costes Directos de ejecución de obra:	€	[illegible]
Costes Directos de ejecución de seguridad:	€	[illegible]
Total Costes directos de ejecución	€	[illegible]
Plazo de Ejecución	mes	18
Superficie Construida	m2	[illegible]

COSTES INDIRECTOS — [illegible] — [illegible]

Código	Concepto	Ud	Cantidad	Precio	Importe	%
C131	**MANO DE OBRA INDIRECTA**				[illegible]	[illegible]
	Encargados	mes	18	2.324,58	[illegible]	[illegible]
	Oficiales	mes	18	2.417,15	[illegible]	[illegible]
	Otros	mes				
C132	**MEDIOS AUXILIARES**				[illegible]	[illegible]
	C1321 Personal auxiliar				[illegible]	[illegible]
	Personal lab. interno restaurantes	m2	12.068,91	0,41	[illegible]	[illegible]
	Personal limpieza, riegos y varios	m2	12.068,91	0,77	[illegible]	[illegible]
	Personal señalizacion y protección seguridad vial	m2	12.068,91	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Vigilancia y lab. otros y horeterías	m2	12.068,91	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	C1322 Maquinaria auxiliares				[illegible]	[illegible]
	Pisos figuras rígidas	m2	12.068,91	0,12	1.441,02	[illegible]
	Maquinaria pequeños provisionales	m2	12.068,91	0,24	[illegible]	[illegible]
	Maquinaria para vigilancias	m2	12.068,91	0,12	1.441,02	[illegible]
	Maquinaria varias	m2	12.068,91	0,40	[illegible]	[illegible]
	C1323 Maquinaria útiles y herramientas				[illegible]	[illegible]
	Grúa torre con gruista	mes	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Montaje y desmontaje de grúa	u	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Grúa torre con cabina	mes	[illegible]	12.[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Montacargas	mes	20	1.101,78	[illegible]	[illegible]
	Hormigonera	mes	20	401,91	[illegible]	[illegible]
	Compresor y martillos	mes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Andamios interiores	m2	12.068,91	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Hormigoneras	m2	12.068,91	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Plataformas telescópicas	mes	16	2.347,91	[illegible]	[illegible]
	Plataformas elevadoras	mes	18	1.498,00	[illegible]	[illegible]
	Carretillas elevadoras	mes	14	1.416,20	[illegible]	[illegible]
	Carretillas para el traslado de cargas	mes	1	1.130,00	[illegible]	[illegible]
	Otros maquinaria y herramientas	mes	18	1.467,91	[illegible]	[illegible]
	C1324 Pasajes auxiliares para circulación de peatones de trabajo para carga y maniobra de maquinaria				[illegible]	[illegible]
	Apuntalamiento INSCALA Tejado planta baja y urbanización perimetral	mes	6	2.000,00	[illegible]	[illegible]
	Desmontaje y reposición de valla y mura de piza cocta	m	100	170,00	[illegible]	[illegible]
	Desmontaje y reposición de farolas e iluminación exteriores en zona de urbanización perimetral	u	1	2.900,00	[illegible]	[illegible]
	Desmontaje y reposición de mobiliario urbano	u	1	930,00	[illegible]	[illegible]
	Grúa torre Colocación de acometida de agua de lluvia con grupo de bombeo en cubierta saneamiento enterrado y desmontaje final.	u	1	1.410,00	[illegible]	[illegible]
	Protecciones	u	1	2.100,00	[illegible]	[illegible]
	Varios	u	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
C133	**INSTALACIONES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS**				[illegible]	[illegible]
	Oficinas	mes	18	233,18	[illegible]	[illegible]
	Aseos	m2	20	121,93	[illegible]	[illegible]
	Acometidas y medidas provisionales	u	1	2.189,31	[illegible]	[illegible]
	Vallas, señalizaciones y rótulos.	u	1	769,67	[illegible]	[illegible]
	Instalación eléctrica y alumbrado de obra	u	1	1.895,00	[illegible]	[illegible]
		u	1	800,00	[illegible]	[illegible]
	Puesta en servicio y adecuaciones necesarias de alumbrado existente en exterior					
	Varios	u	1	1.450,00	1.450,00	0,01
C134	**PERSONAL**				[illegible]	[illegible]
	Técnicos adscritos a la obra (jefes de obra)	mes	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Técnicos adscritos a la obra (encargados de producción)	mes	18	2.170,01	[illegible]	[illegible]
	Administrativos	mes	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Topógrafos	mes	2	2.189,01	4.372,02	0,04
C135	**VARIOS**				[illegible]	[illegible]
	Gastos en oficina de obra	mes	18	108,79	[illegible]	[illegible]
	Limpieza final al detalle de la obra completa	u	1	4.650,00	4.650,00	0,04
C136	**SEGURIDAD Y SALUD** (incluido en costes directos)				0,00	0,00

4.4.- Precios unitarios habituales

A continuación adjuntamos una serie de precios, de los cuales no hemos recibido oferta (aunque se solicitó a diferentes suministradores), pero que son habituales en nuestras ofertas. Representan un mínimo porcentaje sobre el monto total de nuestra oferta.

MATERIAL	PRECIO	
ACERO CORRUGADO	0,52	€/KG
ARENA FINA	4,00	€/M3
AZULEJO 60.50	1,80	€/UD
BALDOSA HID.ANTIDESLIZANTE	0,20	€/UD
BLOQUE HGON.FONORRESISTENTE 7	60,00	€/MI
CASETÓN DE HORMIGÓN	0,60	€/UD
CEMENTO COLA	0,15	€/KG
GRANITO NACIONAL	32,00	€/M2
GRAVA	2,50	€/M3
GRES COMPACTO 50.50	2,80	€/UD
LADRILLO H.DOBLE 9	40,00	€/MI
LADRILLO HUECO SENCILLO 4	30,00	€/MI
LADRILLO MACIZO 5	45,00	€/MI
LÁMINA DE NEOPRENO 30 MM	100,00	€/M2
LÁMINA DE POLIETILENO 0,2 MM	0,30	€/M2
LÁMINA PVC 1,5 MM	3,50	€/M2
MALLAZO 15.15.5	0,50	€/M2
RASILLÓN CERÁMICO 100.25.4	0,45	€/UD
RESINA EPOXI	12,00	€/LI
RESINA EPOXI SIKADUR	15,00	€/LI
RODAPIE ACERO INOX.	4.50	€/ML
RODAPIE DE GRES	3,00	€/ML
RODAPIE DE MADERA	3,01	€/ML
SUELO TÉCNICO PVC	21,50	€/M2
TERRAZO MICROG.40.40	4,21	€/M2
VIGUETA AUTORRESISTENTE	1,60	€/ML

ANEXO 9

COMEUT CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.
CTRA.UTRERA- LOS PALACIOS KM.0.700
41710 UTRERA - SEVILLA
Tlf. 955 867 740 / 954 863 543 Fax: 954 860 710
comeut@comeut.com

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA, TOMO 277°, FOLIO 174, HOJA SE-43766, INSCRIPCION 2ª

PRESUPUESTO

Cliente
SACYR

Fecha 09-01-2015
Nº 15 / 16
C.C.C. 000000
Página: 1 de 1

ATT. SR/A: JUAN CHICA CHICA
OBRA: NUEVO PALACIO DE CONGRESOS DE CORDOBA
e-mail:jchica@sacyr.com
N.I.F. -
Tlf / Fax: 636078475 /

Uds.	Referencia	Partida	Descripción	Precio	
1,00	999999049788		M2. FORJADO COLABORANTE CHAPA NERVADA 1.20 MM	10,000 €	10,00 €
1,00	999999049665		KG. ACERO PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS TIPO S275JR	1,700 €	1,70 €
1,00	999999006341		KG. ACERO A42B EN MONTAJE DE ASADO DE PILARES	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049667		KG. ACERO PERFILES LAM. EN CAL. EN SOPORTES	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049666		KG. ACERO PERFILES TUBULARES LAM. FRIO EN CAL. EN SOPORTES	1,170 €	1,17 €
1,00	999999012766		KG. ACERO PERFILES LAM. EN CAL. EN VIGAS, UNIÓN SOLDADA	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049670		KG. ACERO PERFILES TUBULARES LAM FRIO EN CAL. EN VIGAS UNION S.	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049672		KG. ACERO PERFILES LAM. EN CAL.EN EST. TRIANG. SOLDADA	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049677		KG. ACERO PERFILES TUBULARES LAM FRIO EN CAL EN ESTRUCTURA TRIANG.	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049673		KG. ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A CIMENTAC. O ESTRUCTURA	1,170 €	1,17 €
1,00	999999049674		KG. ACERO A42B EN PLACA DE ANCLAJE C/TACOS QUIMICOS	1,850 €	1,85 €
1,00	999999049787		KG. ACERO PERFILES SIMPLES LAM. EN CAL. EN FORMACION DE LISTRA	1,700 €	1,70 €
1,00	999999049788		KG. CAJON LUCERNARIO DE CHAPA PLEGADA DE ACERO GALVANIZADO LACADO	1,700 €	1,70 €

BASE	% IVA	IMPORT. IVA	TOTAL
00,00 €			

NOTA: VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS

PROTECFUEGO S.L.

P.I.Los Pallitos C/J nave 5 41500-Alcala de Guadaira Sevilla TEL.954824373 FAX954618780 E-MAIL

PRESUPUESTO

Fecha:	07-ene-15
Presupuesto:	4176 / 1
Presentación:	

CLIENTE

Nombre	SACYR CONSTRUCCION, S.A.
Direccion	Paseo de La Castellana 83-85, Piso 3
Ciudad	28046 MADRID
	CIF: A-78366382

PROTECFUEGO S.L. P.I.Los Pallitos C/J nave 5 41500-Alcala de Guadaira Sevilla

Proyecto: ADAPTACION DEL PABELLON MULTIUSOS PARQUE JOYERO (CORDOBA)

POS		CONCEPTO	UD	PRECIO	IMPORTE
1		IGNIFUGACION ESTRUCTURA METALICA			
1	1	Kg. Protección de estructura metálica con mortero proyectado, densidad 600 Kg/m³ y un Coeficiente de Conductividad Térmica 0,29 W/m°C (PERLIPOC) para una estabilidad al fuego de 90 minutos (R-90) Incluso manos de acabado con estabilizante polimérico en base latex.	823,867,30	0,13	
1	2	Kg. Protección de estructura metálica con mortero proyectado, densidad 600 Kg/m³ y un Coeficiente de Conductividad Térmica 0,29 W/m°C (PERLIPOC) para una estabilidad al fuego de 120 minutos (R-120) Incluso manos de acabado con estabilizante polimérico en base latex.	460,00	0,14	
2		MANGUITOS INTUMESCENTES			
2	1	Ud. Sellado de paso (Tubo PVC) con collarin intumescente (110mm)	56,00	20,00	
2	2	Ud. Sellado de paso (Tubo PVC) con collarin intumescente (125mm)	25,00	21,40	
3		PROTECCION DE PILARES METALICOS CON PANEL FIBROSILICATO			
3	1	M2. Protección de Pilares metálicos con paneles de fibrosilicato (A1) (TECBOR) 22mm de espesor, densidad 670Kg/m3 y un Coeficiente de Conductividad Térmica 0,18 W/m°K, para una estabilidad de (R-90)	288,44	47,50	
3	2	M2. Protección de Pilares metálicos con paneles de fibrosilicato (A1) (TECBOR) 30mm de espesor, densidad 670Kg/m3 y un Coeficiente de Conductividad Térmica 0,18 W/m°K, para una estabilidad al fuego de 120 minutos (R-120)	365,90	61,20	
4		PINTURA INTUMESCENTE			
4	1	Kg. Aplicación de pintura intumescente (NULLFIRE S707) sobre la estructura metálica, para una estabilidad al fuego de 90 minutos (R-90)	1.488,38	0,50	
5		SELLADO DE JUNTA DE DILATACION			
5	1	Ml. Sellado de junta de dilatación en forjado mediante retacado con lana de roca y aplicación de masilla acrílica (No incluido perfil de aluminio)	474,97	20,00	

Presupuesto 4176 / 1

EXCLUIDOS:

Corriente eléctrica y agua para el funcionamiento de herramientas y maquinaria.
Perfil de aluminio anodizado para junta de dilatación resistente al fuego.
Raspado, limpieza, manos de imprimación y acabado sobre la estructura a proteger.
Planificado de suelos, paredes, techos, así como la limpieza final de la obra.
Lugar para el almacenamiento de materiales y herramientas.
Movimiento del material, herramientas y maquinaria en el interior de la obra.
En general todo lo que no esté expresamente especificado en el presente presupuesto.

Nota : Se entregará certificado para la legalización de la aplicación directa en el presente presupuesto.
La medición final no está incluida en el presente presupuesto.

Sus datos personales contenidos en el presente presupuesto serán tratados en un fichero de GESTIÓN cuyo responsable es la empresa identificada en la cabecera (en adelante Responsable del Fichero), con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial, la gestión financiera y el envío de informacion acerca de nuevos servicios.
Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, sin coste alguno. Para ello podrá dirigirse al Responsable del Fichero en la dirección Calle Dos Nº 5, P.I. Los Palillos, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), indicando en la comunicación la referencia "LOPD".

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 771 – Fax: 957 237 072 –
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

RESUMEN DE COSTES INDIRECTOS

PERSONAL				
DENOMINACIÓN	NÚM.	COSTE MENSUAL	Nº MESES	TOTALES
GERENTE DE UTE	1,00	28,756,46	1,00	28,756,46
JEFE DE OBRA	1,00	5.300,00	16,00	84.800,00
JEFE PRODUCCIÓN	1,00	3.900,00	16,00	62.400,00
JEFE INSTALACIONES	1,00	3.900,00	12,00	46.800,00
ADMINISTRATIVO	1,00	2.100,00	16,00	33.600,00
ENCARGADO	1,00	4.000,00	16,00	64.000,00
GRUISTA GRÚA TORRE 1	2,00	2.400,00	14,00	67.200,00
PEÓN DESCARGA	1,00	2.000,00	14,00	28.000,00
PEÓN DISTRIBUCIÓN	1,00	2.000,00	14,00	28.000,00
SUMA PERSONAL				443.556,46

MAQUINARIA				
DENOMINACIÓN	Nº UDS.	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
GRÚA TORRE 1	2,00	900,00	14,00	25.200,00
MONTAJE Y DESMONTAJE GRÚA TORRE	2,00	3.200,00	2,00	12.800,00
RESTO MAQUINARIA	1,00	500,00	16,00	8.000,00
MATERIAL Y MEDIOS AUXAMORTIZABLES	1,00	30.000,00	1,00	30.000,00
SUMA MAQUINARIA				76.000,00

INSTALACIONES PROVISIONALES				
DENOMINACIÓN	Nº UDS.	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
VALLADO PROVISIONAL	1,00	2.800,00	1,00	2.800,00
OFICINA OBRA	2,00	200,00	16,00	6.400,00
VESTUARIOS	1,00	80,00	16,00	1.280,00
COMEDORES	1,00	80,00	16,00	1.280,00
ASEOS	1,00	80,00	16,00	1.280,00
SUMA ACOMETIDAS OBRA	1,00	3.100,00	1,00	3.100,00
SUMA INSTALACIONES PROVISIONALES	1,00	3.200,00	1,00	3.200,00
SUMA INSTALACIONES PROVISIONALES				19.340,00

VARIOS				
DENOMINACION	Nº UDS	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
CONSUMO ELECTRICIDAD	1,00	800,00	16,00	12.800,00
CONSUMO DE AGUA	1,00	250,00	16,00	4.000,00
FACTURAS TEL/FAX	1,00	225,00	16,00	3.600,00
COSTE POSTAL/VALIJA	1,00	150,00	16,00	2.400,00
GASTOS VISITAS Y PROPIEDAD	1,00	250,00	16,00	4.000,00

FERRETERIA Y SUMINISTROS	1,00	600,00	16,00	9.600,00
CONTENEDORES	2,00	300,00	14,00	8.400,00
SERVICIO VIGILANCIA	1,00	3.000,00	12,00	36.000,00
LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA ENTREGA	1,00	3.000,00	1,00	3.000,00
SUMA VARIOS				83.800,00

SUMA COSTE INDIRECTO	622.696,46

4.4.- Precios unitarios habituales

A continuación adjuntamos una serie de precios, de los cuales no hemos recibido oferta (aunque se solicitó a diferentes suministradores), pero que son habituales en nuestras ofertas. Representan un mínimo porcentaje sobre el monto total de nuestra oferta.

MATERIAL	PRECIO	
ACERO CORRUGADO	0,52	€/KG
ARENA FINA	4,00	€/M3
AZULEJO 60.30	1,80	€/UD
BALDOSA HID.ANTIDESLIZANTE	0,20	€/UD
BLOQUE HGON.FONORRESISTENTE 7	60,00	€/MI
CASETÓN DE HORMIGÓN	0,60	€/UD
CEMENTO COLA	0,15	€/KG
GRANITO NACIONAL	32,00	€/M2
GRAVA	3,50	€/M3
GRES COMPACTO 50.50	2,80	€/UD
LADRILLO H.DOBLE 9	40,00	€/MI
LADRILLO HUECO SENCILLO 4	30,00	€/MI
LADRILLO MACIZO 5	45,00	€/MI
LÁMINA DE NEOPRENO 50 MM	100,00	€/M2
LÁMINA DE POLIETILENO 0,2 MM	0,30	€/M2
LÁMINA PVC 1,5 MM	3,50	€/M2
MALLAZO 15.15.5	0,50	€/M2
RASILLÓN CERÁMICO 100.25.4	0,45	€/UD
RESINA EPOXI	12,00	€/LI
RESINA EPOXI SIKADUR	15,00	€/LI
RODAPIE ACERO INOX.	4,50	€/ML
RODAPIE DE GRES	3,00	€/ML
RODAPIE DE MADERA	3,01	€/ML
SUELO TÉCNICO PVC	21,50	€/M2
TERRAZO MICROG.40.40	4,21	€/M2
VIGUETA AUTORRESISTENTE	1,60	€/ML

ANEXO 13

facutec
fachadas y cubiertas técnicas sl

PRESUPUESTO

Nº Presupuesto: 32847
Fecha: 15/01/2015

Sacyr Construcción,S.A
Pº de la Castellana 83/85
28046 Madrid

A/A:Juan Chica Chica Teléfono: EMail: jchica@sacyr.com

Tipo: ESTUDIO

REFERENCIA OBRA : Centro Exposiciones, Ferias y Convenciones Parque Joyero Cordoba Cordoba

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
430,78 m²	Revestimiento de paneles fórmica 16 mm Revestimiento de paramentos verticales con paneles DM acabados a dos caras en fórmica, color, panel DM ignífugo de 16 mm de espesor, y laminados de 1.4 mm de espesor, fijado sobre rastreles de madera e estructurara portante de tablaqueria seca. Incluso p.p de elementos de fijación y anclajes. Terminado.	40,27€	17.347,51€
370,74 m²	Revestimiento de paneles termoendurecibles 8 mm Revestimiento de paneles termoendurecibles de 8 mm. de espesor, tipo Trespa meteon, formando Cámara con perfiles omega,sistema de fijación oculta,incluso p.p de elementos de fijación yanclajes. Terminado	58,40	21.651,22€
358,46 m²	Revestimiento de paramentos , Revestimiento de paramentos verticales u horizontales con paneles composite acabado con dos laminas de acero inoxidable, Lursen inox o equivalente , Aisi 316 , 6 mm de espesor, acabado esmerilado, formando cámara con subestructura vertical y horizontal de perfiles de aluminio fijado con tornillos, sistema de fijación oculta y colgada, incluso p.p de elementos de fijación . Terminado	69,08	24.831,00€
5.134,83 m²	Revestimiento de paredes Revestimiento de paredes verticales con bandejas de chapa plegada de acero inoxidable de1.5mm de espesor, acabado esmerilado liso, fijado sobre subestructura de perfiles de acero galvanizado sistema de fijación oculta. Incluso p.p del elementos de fijación. Terminado	90,00	462.143,70€
311,60 m²	Revestimiento Pilares Revestimiento de pilares y paredes con placas plegadas de acero inoxidable esmerilado, de 1.5 mm de espesor, incluso tornillos de fijación ocultos, incluso pp de elementos de fijación. Terminado.	60,85	18.963,00€
208,81 ml	Remate de chapa plegada de acero de1.5 mm de espesor	6,00	1.236,86€
365,80 m²	Revestimiento de pilares Revestimiento de pilares y paredes con chapas plegadas de acero galvanizado lacado de 1.5 mm de espesor, incluso tornillos de fijación oculto, incluso p.p de elementos de fijación y anclajes.Terminado.	18,60	6.791,22€

IMPORTE TOTAL 551.058,71€

OBSERVACIONES:

Conforme Cliente

ANEXO 14

LA VENECIANA GLASSOLUTIONS

Oferta Nº:107-15/SE

LA VENECIANA S.A
C/ Aviación Nº 115 Polig Ind Calonge
Tel: 954367200
41007-SEVILLA

SACYR
A/A JUAN CHICA

Sevilla:07/01/2015

ESTUDIO
Refer:PARQUE JOYERO

Estimados@s Señore@s:
De acuerdo con su petición,nos complace informarles de nuestros mejores precios para el suministro y colocacion del genero de la obra de referencia:

VIDRIOS

CLIMALIT 6+6.2-10-6+6.2	36,11 €/M2
CLIMALIT 6+6.2 TRASLUCIDO-10-6+6.2 TRASLUCIDO	40,95 €/M2
CLIMALIT 10+4 TRASLUCIDO-10-5+5 TRASLUCIDO SILENCE	45,03 €/M2
CLIMALIT 10+10 BAJO EMISIVO-15-8+8	55,10 €/M2
CONTRAFLAM EI-60 CLIMAPLUS	580,00 €/M2
CONTRAFLAM EI-30 CLIMAPLUS	475,00 €/M2
STADIP 6+6.2	17,09 €/M2
STADIP 6+6.2 TRASLUCIDO	22,00 €/M2
CLIMALIT 6-15-6	22,00 €/M2
CLIMALIT 6-15-6 TRASLUCIDO	24,38 €/M2
STADIP 6+6 TRASLUCIDO TEMPLADOS	110,50 €/M2
STADIP 5+5 TRASLUCIDO	39,63 €/M2
ESPEJOS 5 M/M	49,20 €/M2
VINILO TRASLUCIDO SOBRE VIDRIO	6,67 €/M2
CABINA DE VESTUARIOS DE VIDRIO LAMINAR	53,61 €/M2
MAMPARA SEPARADORA DE URINARIOS	19,90 €/M2

Plazo validez de la oferta: 30 dias
Sobre estos precios se repercutira el I.V.A. correspondiente.
Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

LA VENECIANA S.A.
P.O.
ENRIQUE CORONADO

CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSO EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.

RESUMEN DE COSTES INDIRECTOS

PERSONAL				
DENOMINACIÓN	NÚM.	COSTE MENSUAL	Nº MESES	TOTALES
JEFE DE OBRA	1,00	5.300,00	16,00	84.800,00
JEFE PRODUCCIÓN	1,00	3.900,00	16,00	62.400,00
JEFE INSTALACIONES	1,00	3.900,00	12,00	46.800,00
ADMINISTRATIVO	1,00	2.100,00	16,00	33.600,00
ENCARGADO	1,00	4.000,00	16,00	64.000,00
GRUISTA GRÚA TORRE 1	2,00	2.400,00	14,00	67.200,00
PEÓN DESCARGA	1,00	2.000,00	14,00	28.000,00
PEÓN DISTRIBUCIÓN	1,00	2.000,00	14,00	28.000,00
SUMA PERSONAL				414.800,00

MAQUINARIA				
DENOMINACIÓN	Nº UDS.	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
GRÚA TORRE 1	2,00	900,00	14,00	25.200,00
MONTAJE Y DESMONTAJE GRÚA TORRE	2,00	3.200,00	2,00	12.800,00
RESTO MAQUINARIA	1,00	500,00	16,00	8.000,00
MATERIAL Y MEDIOS AUXAMORTIZABLES	1,00	30.000,00	1,00	30.000,00
SUMA MAQUINARIA				76.000,00

INSTALACIONES PROVISIONALES				
DENOMINACIÓN	Nº UDS.	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
VALLADO PROVISIONAL	1,00	2.800,00	1,00	2.800,00
OFICINA OBRA	2,00	200,00	16,00	6.400,00
VESTUARIOS	1,00	80,00	16,00	1.280,00
COMEDORES	1,00	80,00	16,00	1.280,00
ASEOS	1,00	80,00	16,00	1.280,00
SUMA ACOMETIDAS OBRA	1,00	3.100,00	1,00	3.100,00
SUMA INSTALACIONES PROVISIONALES	1,00	3.200,00	1,00	3.200,00
SUMA INSTALACIONES PROVISIONALES				19.340,00

VARIOS				
DENOMINACION	Nº UDS.	COSTE MES O COSTE UD.	CANTIDAD	TOTALES
CONSUMO ELECTRICIDAD	1,00	800,00	16,00	12.800,00
CONSUMO DE AGUA	1,00	250,00	16,00	4.000,00
FACTURAS TEL./FAX	1,00	225,00	16,00	3.600,00
COSTE POSTAL/VALIJA	1,00	150,00	16,00	2.400,00
GASTOS VISITAS Y PROPIEDAD	1,00	250,00	16,00	4.000,00

CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSO EN EL PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.

FERRETERÍA Y SUMINISTROS	1,00	600,00	16,00	9.600,00
CONTENEDORES	2,00	300,00	14,00	8.400,00
SERVICIO VIGILANCIA	1,00	3.000,00	12,00	36.000,00
LIMPIEZA DE EDIFICIO PARA ENTREGA	1,00	3.000,00	1,00	3.000,00
SUMA VARIOS				63.600,00

SUMA COSTE INDIRECTO	503.040,00

Córdoba, 24 de Febrero de 2015

Carmen Chacón Guerrero

ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS DE LA GMU

Responsable del contrato

ANEXO 16. TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL

	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	PETICIÓN (+20 DÍAS)	ANTIGÜEDAD CONTRATO	TOTAL
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
15	UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.	90,00	5,00	5,00	100,00
22	UTE INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL - URBANINFRA ESTRUCTURAS G4 S.L.	89,55	5,00	5,00	99,55
1	DRAGADOS S.A.	89,03	5,00	5,00	99,03
9	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO S.A.	88,08	5,00	5,00	98,08
10	UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES GRANADAL, S.L.	87,66	5,00	5,00	97,66
7	CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CONACON	87,31	5,00	5,00	97,31
8	CORSAN- CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	86,87	5,00	5,00	96,87
11	ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	86,59	5,00	5,00	96,59
6	UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	86,40	5,00	5,00	96,40
12	UTE GIA, INTER. DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. (CONDISA)- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.U.	86,37	5,00	5,00	96,37
21	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A - JICAR, S.A.	86,19	5,00	5,00	96,19
20	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	85,73	5,00	5,00	95,73
17	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- INSTALACIONES INABENSA, S.A.	85,62	5,00	5,00	95,62
23	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS,S.A.	85,44	3,75	5,00	94,19
3	UTE CANAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL- SERROT CONSTRUCCIONES,SA - CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA	85,35	5,00	5,00	95,35
18	HELIOPOL S.A.U.	84,79	5,00	5,00	94,79
19	UTE ANDALUZA DE REPR., GESTIONES Y OBRAS S.A.-GRUPO CONSTR. GRUCAL, S.A.-CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U.	84,66	5,00	5,00	94,66
15	SAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	83,35	5,00	5,00	93,35
13	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	82,69	5,00	5,00	92,69
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	DESIERTO			
4	UTE PRINUR, SAU-VIGUEDONS ESTEVEZ SL	DESIERTO			
5	SACYR CONSTRUCCIÓN, SAU	DESIERTO			
14	GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS,S.L.	DESIERTO			

Córdoba, 24 de Febrero de 2015

Carmen Chacón Guerrero

ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS DE LA GMU

Responsable del contrato